
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS. LÍNEA 2 "INICIATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO".

Tablón: Tablón de Anuncios Electrónico del SCE

Descripción: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 2 "Iniciativas para el mantenimiento de empleo".

Materia: [Empleo]

Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2022

Documentos anexos

- Requerimiento subsanación de solicitudes (Lnea 2 701-1500)

Anuncios relacionados

No tiene anuncios relacionados

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -

Fecha: 14/11/2022 - 11:59:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:

0j8jpQqua6EdIT1C9_wydQD_deVe j94hH



El presente documento ha sido descargado el 14/11/2022 - 12:00:44

Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 2 “Iniciativas para el para el mantenimiento de empleo”.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation (BOC nº 266 de 28/12/2021).

La base reguladora segunda distingue dos líneas de subvención, siendo la segunda línea “Iniciativas para el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal por microempresas y por personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”.

En la base reguladora novena apartado 7 de la citada Resolución se establece que en el supuesto de que la solicitud presentada no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase de la documentación exigida, se requerirá a la entidad beneficiaria para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPACAP.

Con fecha 18 de octubre de 2022 se publica resolución nº 10186/2022 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, línea 2, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto y examinado nuevo grupo de solicitudes presentadas, y de conformidad con lo dispuesto en el resuelto noveno apartado 1 de la Convocatoria, la notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes y de la resolución de concesión se realizará mediante publicación de la relación de entidades con los defectos a subsanar, en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas en la citada Resolución,



ACUERDO

Primero: Requerir a las entidades que figuran en el Anexo, solicitantes de la subvención para la línea 2 "Iniciativas para el mantenimiento de empleo", para que en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación, a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo, aporten la documentación o subsanen los defectos advertidos que se detallan, con la indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes se presentarán de manera electrónica en el "Área personal" de la sede del Servicio Canario de Empleo, dentro del expediente abierto para su entidad en el Procedimiento de *Subvenciones Iniciativas para el mantenimiento de empleo (C23I4-MRR). Convocatoria 2021* con cargo al Programa "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas". en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGenerationEU. Convocatoria 2021.

Cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia de los proyectos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, tal y como recoge la base 4.3, las personas físicas y jurídicas solicitantes de la referida subvención deben estar dadas de alta a terceros en el Sistema Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo: Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, según lo establecido en el artículo 22.1.a de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios.

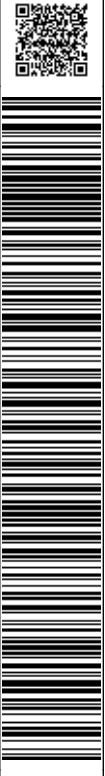
La Subdirección de Promoción de la Economía Social



ANEXO

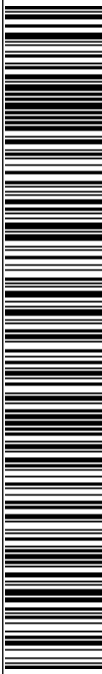

Referencia	Nº doc. anonimizado solicitante	Nombre completo solicitante	Letras a subsanar	Observaciones
730/2022-0131162829	***0834**	ANTONIO MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
731/2022-0131163651	***6831**	MARIO MORENO MEDINA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
732/2022-0131164829	***5250**	ESTHER JESUS RAMOS MOLINA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
733/2022-0131172509	***5479**	SERGIO PADRON CERDEÑA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NIITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



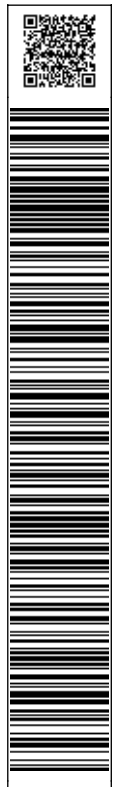
734/2022-0131180150	***3269**	GILBERTO PULIDO RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
735/2022-0131181149	***4697**	JUAN FRANCISCO CARDENES SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
743/2022-0201095650	B42819151	MASICRAM MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA	C, O, P, T	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
747/2022-0201103329	***7048**	CELINA CONCEPCION RAMOS ARMAS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
748/2022-	***6230**	DAVID RAMOS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

0201103516		FALCÓN		<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
750/2022-0201104828	***7759**	PABLO ROQUE NARANJO GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
751/2022-0201105149	***1805**	ROBERTO SANTANA SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
752/2022-0201105649	***8603**	REYNALDO PEREZ PLACERES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
753/2022-0201111329	***7790**	NELSON ALEJANDRO SANCHEZ BERNAL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



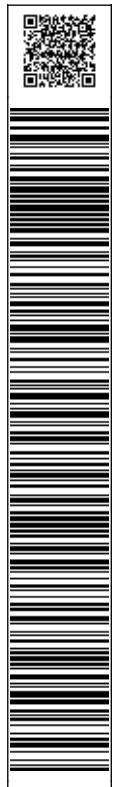
					acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
754/2022-0201111649	G35264548	ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	B, C, S		B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo. C: Documento de Identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la empresa S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
757/2022-0201113655	***6006**	FRANCISCO JAVIER PIÑEIRO CERQUEIRA	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
759/2022-0201114829	***0630**	JOSE DOMINGUEZ HERMANDEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
761/2022-0201115830	***5501**	CLAUDIA RAVELO ARAÑA	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
762/2022-0201120829	***2981**	OSCAR GONZALEZ FALERO	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



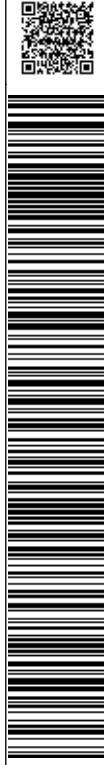
					P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
768/2022-0201130830	***4012**	ANTONIO DOMINGO ALONSO FELIPE	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
770/2022-0201140159	***6913**	FATIMA MARIA PEREZ HERNANDEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
772/2022-0201140832	***4793**	JOSE JUAN PULIDO TORRES	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
774/2022-0201140830	***7348**	JUAN JESUS PERERA ARAÑA	S		S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
774/2022-0201141650	B35842822	ASISTENCIA GERIATRICA ARCHIPIELAGO SL	O, S		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



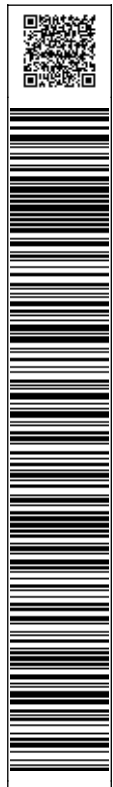
773/2022-0201141649	***5916**	REYES CARMEN RAMOS FALCON	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
775/2022-0201141651	***2272**	JUAN GUILLERMO VEGA LORENZO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
776/2022-0201141829	***8383**	JOSE ROBERTO RAMOS SOTO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
778/2022-0201142510	***1606**	HECTOR RAMOS ARMAS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
779/2022-0201143329	***2704**	JUAN ISIDORO BRITO SANCHEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



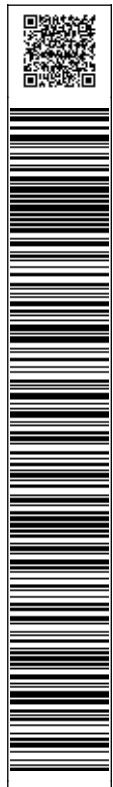
780/2022-0201143509	***7425**	ESPERANZA MEJIAS QUESADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1096/2022-0208084144	***2484**	MANUEL FIGUEROA VEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
781/2022-0201150329	***8599**	JOSE IVAN GUERRA DIAZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
782/2022-0201150359	***5650**	DOLORES MORENO VELAZQUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



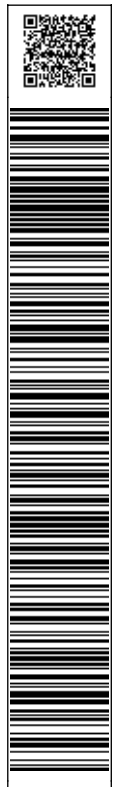
783/2022-0201150829	B76251594	ENDORFINATE, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
785/2022-0201152509	B76300946	VANDAMARTE, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
789/2022-0201163649	***5458**	VALENTIN GERARDO PEREZ PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
790/2022-0201165649	***5665**	JUAN JUDAS DIAZ DIAZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
791/2022-0201171149	***4498**	DANIEL LOPEZ RUIZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzTufF0x2aIQ0yyNE



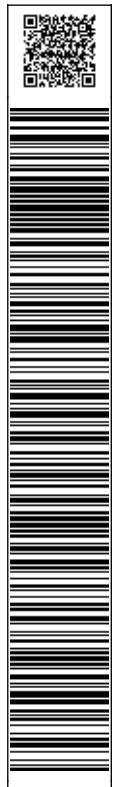
792/2022-0201172509	***6818**	GUSTAVO IRIARTE GOICOECHEA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
794/2022-0201174509	***4465**	ZOILLO GIL JIMENEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
796/2022-0201174829	***0263**	FRANCISCO JOSE FELIZ TORNADIJO	O, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
797/2022-0201175649	***5338**	MARIA ANGELES RODRIGUEZ ARENCIBIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
799/2022-0201180509	***4319**	JUAN RAMON RODRIGUEZ PULIDO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



					acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
800/2022-0201181149	***1067**	RUBEN VERA HERRERA	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
801/2022-0201181829	***6988**	JESUS AUGUSTO GORDILLO RODRIGUEZ	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
802/2022-0201182149	B76235464	GEA GESTION EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA	S		<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
803/2022-0201182509	***4461**	ENRIQUE GARCÍA NARANJO	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
804/2022-0201182828	B38775532	RENTACAR BALUARTE SL	O,P,T		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones:</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



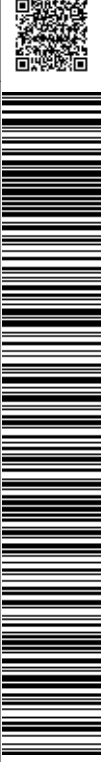
				verde o digital.
805/2022-0201183329	***5033**	ALFREDO HERMIDA MARCUÑO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
807/2022-0201183648	B35507425	GEA CANARIAS SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
809/2022-0201184150	***8085**	FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
808/2022-0201184149	***0745**	RAFAEL BRITO SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
811/2022-0201184829	***6882**	BERNANDO DIAZ GONZALEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



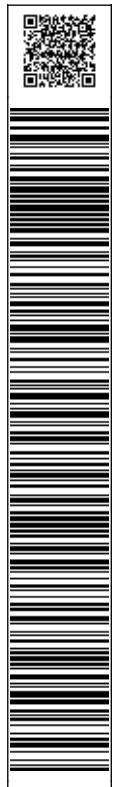
812/2022-0201185329	***6856**	ALBERTO MARIO ACOSTA REYES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
813/2022-0201185648	***4932**	FRANCISCA DE LOS DOLORES MEDINA SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
814/2022-0201190328	B76817212	ZAKI CONTROL SL	O,T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
815/2022-0201190329	***9269**	CLAUDIO OSWALDO GARCÍA HERNÁNDEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
816/2022-0201190829	***5894**	MANUEL ENRIQUE MONTEDEOCA ORTEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
817/2022-0201191648	***6873**	JOSEFA MARIA GARCIA GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



					a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
818/2022-0201192829	***5812**	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ DIAZ	O, P		<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
819/2022-0201193329	***7121**	MARIA VICTORIA SANTANA RODRIGUEZ	O, P		<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
820/2022-0201200149	B38536397	C&C ASESORES COSTA ADEJE SLL	C,O,P,T		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
821/2022-0201200829	B35970326	CMO ARRENDAM, S.L.	O, P, S		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



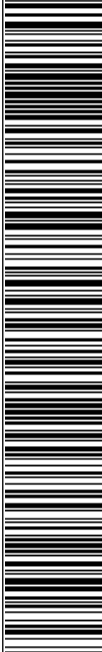

				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la convocatoria.</p>
822/2022-0201202829	B35823731	MARTELL ASESORAMIENTOS Y SERVICIOS SLP	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la convocatoria.</p>
823/2022-0201234148	***5107**	CARMELO VALIDO FALCON	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la convocatoria.</p>
824/2022-0202071649	***7887**	MARIANA PAOLA MUTTI GRI	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



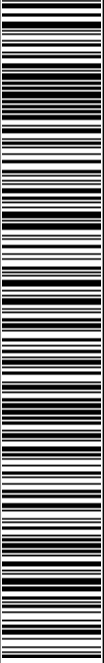

825/2022-0202072509	***0706**	MATIAS OLIVARES SILVA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
826/2022-0202073328	***3087**	GREGORIO ALAMO OJEDA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
827/2022-0202074828	***2482**	TEODORO RAMOS MORENO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
828/2022-0202075828	***6302**	FRANCISCO ALEXIS CABRERA SANTOS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
829/2022-0202080828	***5326**	JOSE JUAN ACOSTA RAMIREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
830/2022-0202082648	***5728**	NATALIA MENDOZA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYLNIITWUR-j8hzTufF0x2aIQ0yyNE

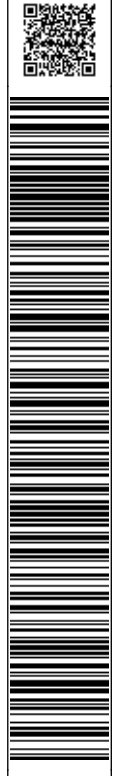
					a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
831/2022-0202083328	***4722**	JUAN SALVADOR RIVERO GONZALEZ	O, P		P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
832/2022-0202084149	***7052**	MIGUEL ANGEL MEDINA ACOSTA	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
834/2022-0202085648	***4775**	PEDRO MANUEL SANTANA DOMINGUEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
837/2022-0202091149	***4269**	NESTOR CASTELLANO MELIAN	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE

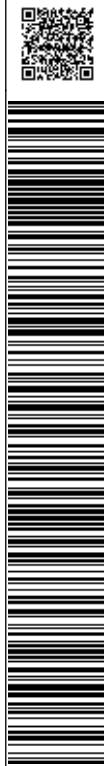
838/2022-0202091648	B76709187	ALETES TELECOM SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y documento válido de los representantes que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
840/2022-0202092509	***5441**	PEDRO QUIJADA GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
841/2022-0202093328	***0205**	YURENA MORENO CASTRO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
844/2022-0202094149	***9814**	JUAN PEDRO MARRERO QUINTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
843/2022-0202094148	***5985**	CARMELO DIAZ ALMEIDA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
846/2022-	***8450**	SANTIAGO GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



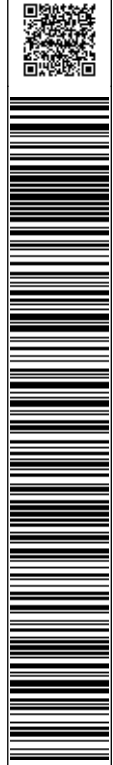
0202095149		SANCHEZ		<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
847/2022-0202095328	***0731**	JUAN ANTONIO LOZANO JIMENEZ	C, F, Ñ, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria (Declaración de cesión y tratamiento de datos, y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
851/2022-0202101649	***8917**	JUAN DOMINGO MENDOZA SANCHEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



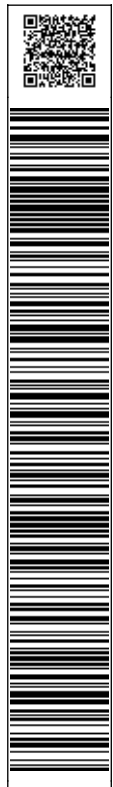
852/2022-0202102829	B02798361	AAAPLUS SACRU, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
854/2022-0202104336	***3055**	M BELEN GARCIA BERMUDEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
853/2022-0202104329	***1095**	JUAN CARMELO MELIAN ORTEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1097/2022-0208085053	***2634**	CLEMENTE RUFINO LEON MAURA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
857/2022-0202111649	***0235**	JOSE IGNACIO GUTIERREZ SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
859/2022-0202113328	***0807**	JOSE ENRIQUE NARANJO PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
860/2022-0202114509	***1418**	OMAYRA DEL CARMEN ARTILES SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
861/2022-0202115828	***4376**	ANTONIO LUIS PEREZ GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



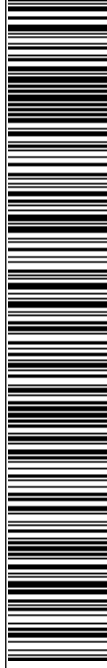
				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
862/2022-0202121148	***0747**	MOISES CALDERIN MIRANDA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
864/2022-0202122149	***6055**	JUAN PERDOMO DEL ROSARIO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
865/2022-0202122508	***6604**	BENITO PEREZ BRITO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
868/2022-0202123329	***6560**	FERNANDO MACIAS RAMIREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
869/2022-02021243	***7029**	JOSEFA HERRERA TRUJILLO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



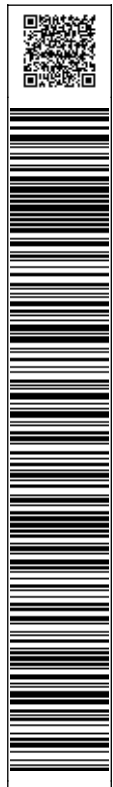
				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
870/2022-0202124509	B76066034	TAMADABA TOURS, SOCIEDAD LIMITADA	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación del representante legal que actúe en nombre de la entidad. Se aporta carta verde sin acompañar de documento nacional de identificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
871/2022-0202124510	B76005818	DOGEREC CAPITAL, S.L.,	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
872/2022-0202124829	***6528**	MARIA DEL PILAR LOPEZ CABRERA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



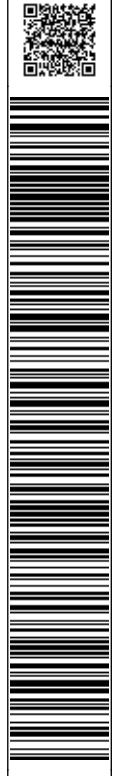
866/2022-0202122828	J01881200	MORALES ASESORES, S C P	C, F, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTR)</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
875/2022-0202125328	***7609**	NATALIA DE LOS ANGELES CABRERA RAMOS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
878/2022-0202131828	***1563**	DAVID ISMAEL MARTINEZ ARTILES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
879/2022-	***8861**	RAFAEL-ANTONIO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXXLNIITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



0202133329	SANTANA GARCIA			<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
882/2022-0202134328	JOSE MIGUEL RAMIREZ DIAZ	***6107**	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
884/2022-0202135648	SERVICIOS CANARIOS MADIVAN SL	B76363621	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
885/2022-0202135828	RITA YASMINA RODRIGUEZ RAMOS	***5532**	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
886/2022-0202140329	SANTIAGO PONCE MARRERO	***8942**	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



					acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
888/2022-0202140833	J35883925	ARANDA Y MARRERO ABOGADOS ASOCIADOS	S		S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
889/2022-0202141148	***1578**	MIGUEL ANGEL SUAREZ HERMANDEZ	O, P, S		P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
890/2022-0202141328	B76324219	GOLDEN GAMES CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	S		S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
896/2022-0202144509	***3279**	JUAN CARLOS SANTANA FARCY	O, P		P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
897/2022-0202144828	B35915701	PRISMA REAL ESTATE, SL	D		D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante
899/2022-0202145648	***4500**	SERGIO JORGE GARCIA	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



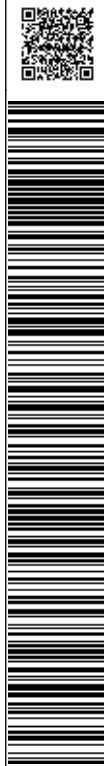

					acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
903/2022-0202155648	B76243427	REPUESTOS 7 ISLAS HERNANDEZ, S.L.	S		S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
904/2022-0202160149	B35007699	LE ROCHER VERT, S.L.	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
905/2022-0202160829	B76732536	HH BE MOVEMENT 2017 S.L.	O, P, T		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
906/2022-0202161328	***1568**	AGONEY SANTANA SAAVEDRA	C, O, S		T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. C: Aportar documento de identificación del solicitante O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
					S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



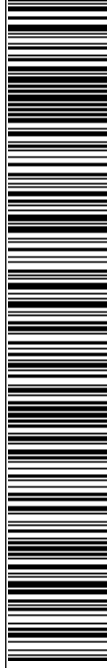
907/2022-0202171828	F35699842	ASESVAL ASESORES, SOC COOP	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
908/2022-0202183328	B35988591	SILK VALUE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
909/2022-0202213508	***4919**	XOAN YAGO PARRA CATIÑEIRA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



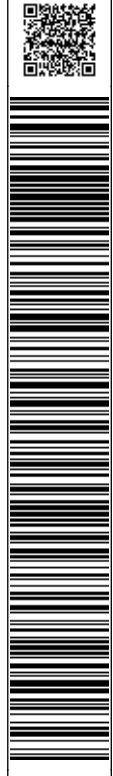
910/2022-0203075329	***3521**	TIFFANY MARRERO DOMINGUEZ	A, O, P	<p>A: Modificar la solicitud en el apartado "nº de trabajadores" indicando la misma cantidad de trabajadores que aparece en el documento aportado, con el fin de que exista coherencia entre ambos.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
912/2022-0203093524	***6997**	EMILIO ARTILES MEJIAS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
913/2022-0203094828	***9808**	EUGENIO DAVILA PEÑA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
914/2022-0203100509	***6940**	ELVIS ROBERTO SUAREZ PERDOMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
915/2022-0203101149	B76365584	SURVEY AND FORESEE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



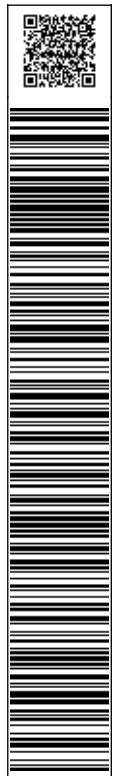
916/2022-0203101828	***4791**	JOSE MIGUEL GIL JIMENEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
917/2022-0203103329	***4428**	MIGUEL FERNANDO JORGE GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
918/2022-0203104148	B76608678	MUNIGLASS SYSTEMS SL	A, O, P	<p>A: Modificar la solicitud en el apartado "nº de trabajadores" indicando la misma cantidad de trabajadores que aparece en el documento aportado para que exista coherencia entre ambos</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
921/2022-0203110830	B35702950	SUMINISTRO LABORAL E HIGIENE CANARIO SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



639/2022-0131152224	***2590**	MARIA LUISA FLEITAS REYES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
922/2022-0203111829	***3861**	ANTONIA SUAREZ SOSA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
924/2022-0203112510	B38404968	JJ MOTOR TENERIFE SL	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernocanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



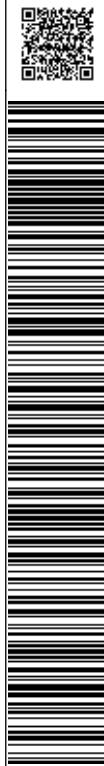
923/2022-0203112508	***6779*	ALESSIO TALLONE	C, O, P	<p>C: Aportar documento válido de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Aportar documento de identificación completo del solicitante.</p>
927/2022-0203114522	***5477**	BICHAI GAO JIANG	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
926/2022-0203114508	B76733534	GOLOSA LAS VISTAS SL	C, O, P	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
929/2022-0203120329	B35403393	CLINICA VETERINARIA ESCALERITAS SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



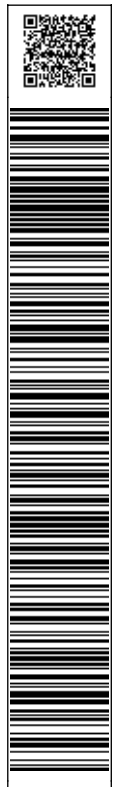
				los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
930/2022-0203121329	B76671494	COOL COFFE & RESTAURANT SL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
931/2022-0203121649	B01812957	AMARANTA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA	O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
932/2022-0203122149	B35381417	JACOMAIN SOCIEDAD LIMITADA	E,S	E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. C: Aportar documento de identificación del representante legal.
935/2022-0203124148	B38964243	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM SL	C, O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



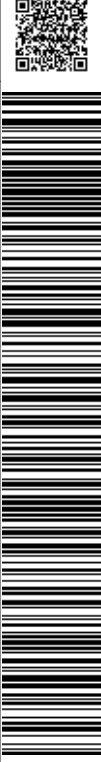
939/2022-0203131329	B35918655	GESTIONES TRUJILLO ALMEIDA SL	C, D	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
565/2022-0131151938	B01852177	INNOVATIVE LEARNING SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, T, S	
943/2022-0203140510	B76309368	RAJUMAR 1983, SOCIEDAD LIMITADA	C	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
944/2022-0203142509	***6271**	VICTOR MANUEL HERNANDEZ-FLEITAS GUERRA	O, P	
945/2022-0203143509	***1741**	JUAN CARLOS MARTEL MARTEL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



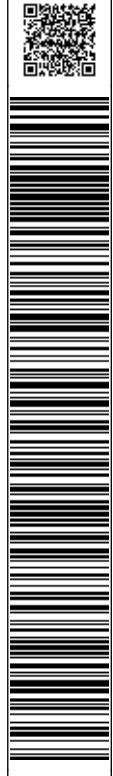
					acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
946/2022-0203143648	B76313105	NIKOLA VAHO, SL	C, D		C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.
949/2022-0203144844	B35663939	ALBA ASESORIA INTEGRAL SL	O, P, S		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
947/2022-0203144842	***6608**	LIDIA ESTHER ABELLEIRA PEREZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
950/2022-0203145342	B76312800	LA PLAZA TOURS AND SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA	S		S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
951/2022-0203145702	***9951**	HECTOR HERNANDEZ DOMINGUEZ	S, T		T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
952/2022-0203150342	***3670**	JUAN GABRIEL RAMIREZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXXLNIITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



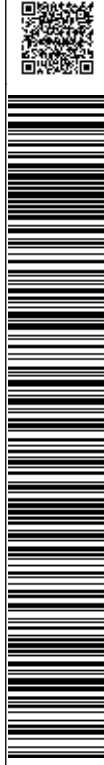
					a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
954/2022-0203155344	J01669647	BALANCE DENTAL SCP	HERMANDEZ	O, S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
953/2022-0203155343	B76300227	VIZGAR 2014, SOCIEDAD LIMITADA		S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
955/2022-0203160522	B76240639	GEALIMI, SOCIEDAD LIMITADA		S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
956/2022-0203161021	***5299**	PEDRO P LIMIÑANA.JORGE		S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
957/2022-0203162521	B76105105	SALUD		C, E, O, P, S	C: Documento de identificación de los representantes legales que actúen en nombre de la organización. E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



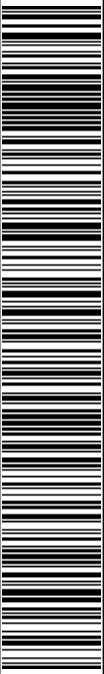

959/2022-0203170842	***3363**	MONTSERRAT TENORIO MARQUEZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
960/2022-0203172522	B76243443	LOTERIAS INFINITO, SOCIEDAD LIMITADA	O,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
961/2022-0203172523	B76680651	HERAMALODI SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p>
963/2022-0203174851	B76520980	INVERSIONES JUYAVAL SL	C, O, P,	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
962/2022-0203174842	B35710458	GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	C,E	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



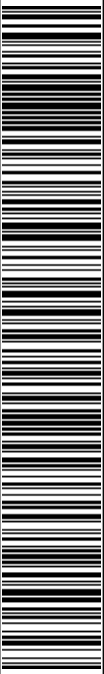

<p>965/2022-0203193342</p>	<p>***8489**</p>	<p>JOSE JONATHAN JIMENEZ MARRERO</p>	<p>O, P, S</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
<p>964/2022-0203190521</p>	<p>B35909324</p>	<p>LA VILLARONA LAS PALMAS SL</p>	<p>D, E, O, P, S</p>	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. Se presenta escritura de compraventa.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

966/2022-0203200842	***7661**	JOHANNA MACHADO CARVAJAL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
967/2022-0203201702	B16719593	HIDRAULICAS FUMERO SL	C, O, P, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. Se presenta el mismo en una sola cara sin aportar el reverso del mismo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
968/2022-0203203702	***3384**	DAVID GIGALA DAZA	O, P, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. Solo se aporta documentación de estar exento de IGIC.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

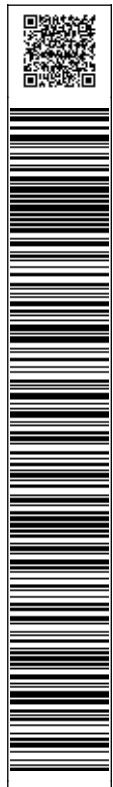
969/2022-0203205702	***8992**	CASTELLANO CASTELLANO MARCO JESUS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
970/2022-0203232701	A38278891	CENTRO DE LA CULTURA PAPULAR CANARIA SAL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
971/2022-0204080342	B76189885	SERRANO & CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
101/2022-0131150654	B35607043	MONTEDEOCA ASESORES SL	F, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria (Declaración de cesión y tratamiento de datos, y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
973/2022-	B35997071	GEA	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. Se aporta CIF de otra sociedad.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



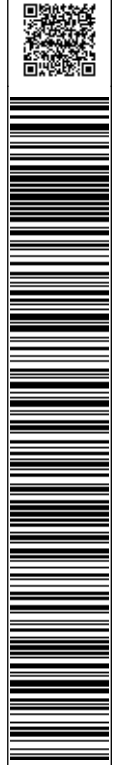
0204092704		CONSULTORES, S.L.		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
972/2022-0204092702	***3363**	ROGELIO TENORIO MARQUEZ	S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
645/2022-0131152232	B35458918	ZIMA UNO SOCIEDAD LIMITADA	O,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
893/2022-0202143509	B76347368	PRIMALANTRO, SOCIEDAD LIMITADA	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación específica para la obtención de subvenciones.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
518/2022-0131151823	B76309970	ECM HOTEL BROKERS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



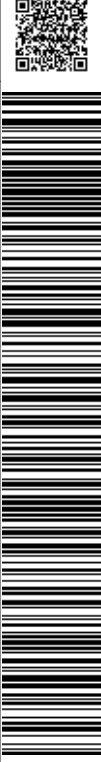
					<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
977/2022-0204095703	***9416**	VICENTE SANTANA MONTEDEOCA	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
976/2022-0204095702	B01990993	SHARK CANARIAS SL	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
978/2022-0204100842	***2261**	MARIA DEL CRISTO SANTANA LOPEZ	C, O, P, S		<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
979/2022-0204100843	***7775**	JUAN FRANCISCO LOPEZ BRITO	O, S		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



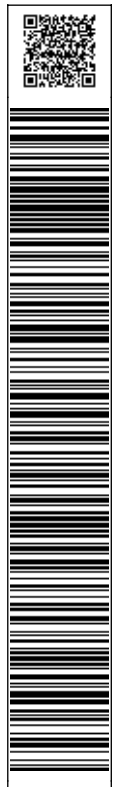
				los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
980/2022-0204102702	***7409**	MACARIO CARMELO DE ARMAS HORMIGA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
982/2022-0204104522	***6056**	TERESA JOSEFA ARENCEBIA GUERRA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
983/2022-0204105842	***6650**	AYARITH DE JESUS TINEO VILORIO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
984/2022-0204112521	***1297**	ENRIQUE ANTONIO GUTIERREZ DE JUAN	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



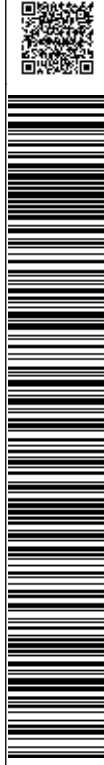
985/2022-0204112522	B76365915	CANARY METAL WORKS, S.L.U.	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
986/2022-0204113342	B76275437	ORDENATECH SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



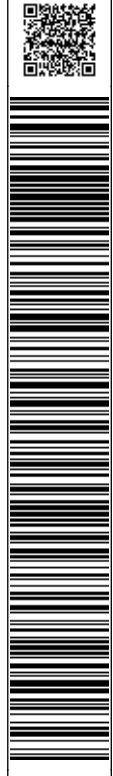
987/2022-0204115027	***8513**	OSCAR LUCIANO CABRERA SANTANA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
989/2022-0204115702	***1839**	MANUELA MARIA GUARDIA LORENZO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>
990/2022-0204121342	B35599489	GUATIZA ASESORES SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>
991/2022-0204121343	***0935**	ROBERTO CARLOS DEL ROSARIO NARANJO	P, S	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
992/2022-	B38722088	INFRAESTRUCTURA	C, O, P	C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYL1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



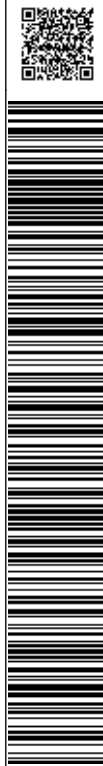
0204121344		SY SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CANARIAS 2003 SL		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
993/2022-0204121842	***0483**	MANUEL GARCIA SANCHEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
997/2022-0204124341	B16745986	LAZARO JC, S.L.	D, O, P	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1001/2022-0204130522	B76277144	CLINICAS DENTAL FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA	O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1002/2022-0204130841	***6109**	MARIA MEDINA FALCON	O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1003/2022-0204132522	***0532**	JORDI ADAY XUFRE MARRERO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yYNE



1005/2022-0204134341	***9197**	JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	O, P	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1006/2022-0204135701	***7008**	ANA BELEN RODRIGUEZ PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1007/2022-0204135842	***1836**	ANTONI YERAY XUFRE MARRERO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1015/2022-0204144502	***6905**	PEDRO ANGEL JIMENEZ ALAMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



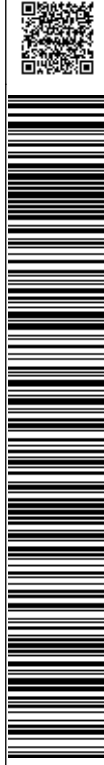
1016/2022-0204144503	***6966**	MANUEL JESUS GONZALEZ SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1019/2022-0204150822	B76520345	QUE BUENO CANARIAS SL	D, O, P, S	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1021/2022-0204151822	B76358696	MAOLSE GRAN CANARIA, S.L	C, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la entidad. Se presenta Carta Verde sin que se aporte Documento de identificación Nacional.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso. Para ello podrá presentarse vida laboral donde figuren esos trabajadores o informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización.</p>
1022/2022-0204152822	***4692**	JUAN JESUS GODOY DIAZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1013/2022-	B76129667	SOLUCIONES	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



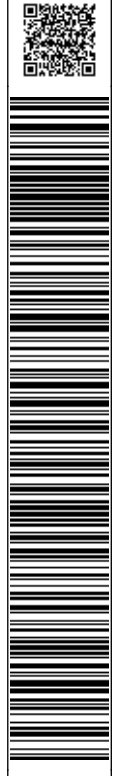
0204143342	EMPRESARIALES ROCHAMAR, SOCIEDAD LIMITADA			los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso. Para ello podrá presentarse vida laboral donde figuren esos trabajadores o informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA)
1023/2022- 0204153642	YURENA MARIA ROSARIO MARTINEZ	***6342**	Ñ, O, P	<p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1024/2022- 0204154322	WEWIN SPORT MARKETING SL	B76318344	D, P, S	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En su lugar se ha aportado documentación de encontrarse "en estudio" la misma.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1027/2022- 0204155142	INVEST FOOD AND TOBACCO SL	B76537869	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1030/2022-	JONATHAN JOSE	***8716**	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



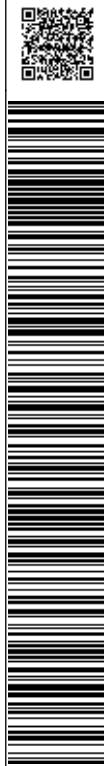
0204161322	SUAREZ DE LA CRUZ			<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1034/2022-0204183322	ALVARO RODRIGUEZ MORALES	***5156**	O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1035/2022-0204204502	FRANCISCO YACOMAR MORA MELO	***6656**	C, O, P, T	<p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1036/2022-0204214822	HERMOGENES VERA LOPEZ	***0097**	O, P, S, T	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



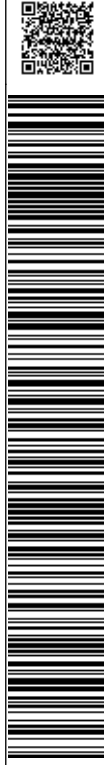
				<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1037/2022-0205111642	E16716847	FARMACIA YEREGUI CB	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1038/2022-0205113642	***7809**	PEDRO JUAN TORON GONZALEZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1039/2022-0205115323	***6044**	AROA BEATRIZ RODRIGUEZ MORALES	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
				<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p>
1040/2022-0205141142	***9191**	ALEJANDRO SAAVEDRA SUAREZ	F, S, T	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1041/2022-0205152142	B76103530	CLUB YOUR TIME SL	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1042/2022-0205153642	J76287945	LA SALA ENTRENAMIENTO, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	S	la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1043/2022-0205161822	***0845**	ROSHINI BHUGROMAL JESWANI	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1044/2022-0205162502	J01728898	FIT FORM TENERIFE SC	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1046/2022-0205183502	B35727296	VETE COMUNICACIONES SL	E, O, P, S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1047/2022-0206084142	***7191**	NELSON MANUEL FALCON SANTANA	C, O, P, S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

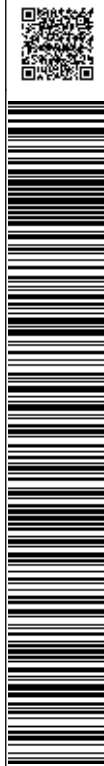
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



					<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1050/2022-0206202142	B76175181	SAN TELMO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	O, S		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1052/2022-0207081322	***7476**	JOSE MIGUEL CABRERA HERMANDEZ	O,P		<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la organización solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1053/2022-0207084322	B76676337	STAR PRINT DIGITAL SL	C, O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

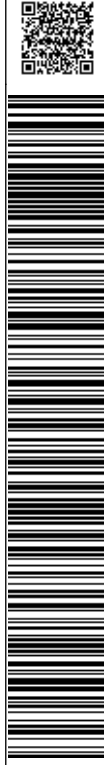
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



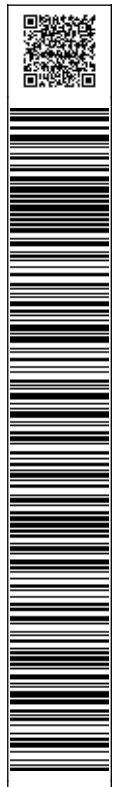
1055/2022-0207092642	B35555879	ASESORIA Y GESTION DE EMPRESAS HELCA SL	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de Identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1056/2022-0207094502	F76683861	SOCIAL MAKERS SOCIEDAD COOPERATIVA	C, D, O, P, S	<p>C: Documento de Identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1057/2022-0207095642	***5063**	MEHDI N'HIRI SMIHI	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



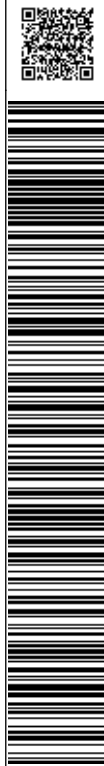
1059/2022-0207104502	B04970455	BIKEGRANCANARI A, SOCIEDAD LIMITADA	C	C: Documento válido de identificación fiscal de los representantes legales que actúan en nombre de la organización solicitante.
1061/2022-0207111642	B76504349	IMPRENTA VERACRUZ SL	C, O, P	C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la empresa O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1062/2022-0207112502	B76281393	SAN TELMO TRIBUTARIO, S L	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1049/2022-0206103502	B35545433	APARTAMENTOS CIUDAD JARDIN SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1063/2022-0207114822	***6000**	NORA MARGARITA ALVAREZ MORENO	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1064/2022-0207115142	B01623636	GESTION 37 SL	O, P	S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



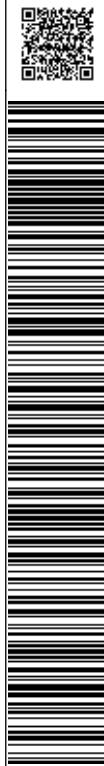
1066/2022-0207120503	***3269**	DEILA DE LAS NIEVES PORCEL RODRIGUEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1065/2022-0207120502	***3724**	KEVIN GÓMEZ URQUÍA	F, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTR)</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1067/2022-0207121322	***7733*	YORDAN YORDANOV	S, T	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



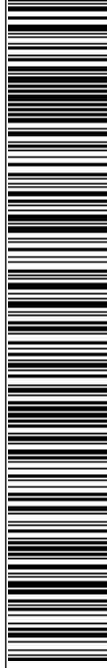
1068/2022-0207124502	***2294**	MARIA DOLORES AFONSO MONZON	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1070/2022-0207130322	B76264969	ARRACLAN HIGIENE Y SALUD AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA	F, Ñ, S	<p>F: Los anexos presentados y sus respectivas declaraciones han sido cumplimentados por persona distinta de la que procede a la firma de los mismos. Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1. de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTR)</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1071/2022-0207131642	***7473**	OSCAR RODRIGUEZ PEÑATE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1072/2022-0207132142	***5956**	JOSE SANTIAGO CASTELLANO CASTELLANO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



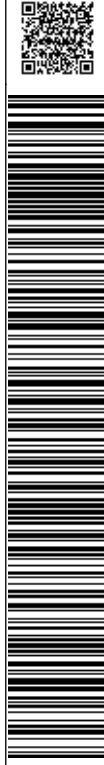
1073/2022-0207134822	B76691948	GLOBAL ASEGURAMIENTO CANARIO SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1074/2022-0207140822	B76304500	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1075/2022-0207141322	***4769**	ANTONIO MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



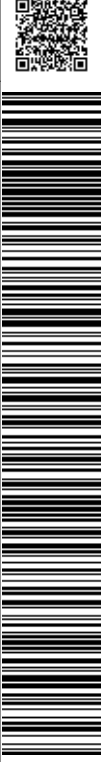
1076/2022-0207143502	B38636536	MACI PREN SL	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1077/2022-0207144142	***6608**	JOSE TOMAS GARCIA SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1078/2022-0207144322	***3508**	CARMELO ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1080/2022-0207145148	***4705**	MARIA DEL CARMEN VERA GARCIA	A, P	<p>A: Debe indicar en la solicitud el número de trabajadores.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1081/2022-0207145822	***5814**	CARMEN DELIA SANCHEZ RAMIREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. Ñ: Anexo III de la Convocatoria: Documento de declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, ajustado al formulario establecido en el Anexo III de la Convocatoria.
1082/2022-0207150338	***6909**	FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA	Ñ, O, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1083/2022-0207150822	***3374**	MIGUEL ANGEL CRUZ MARTEL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1088/2022-0207155142	B35986504	MAILLARD EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1089/2022-0207155322	B76824440	NOMAD WISDOM SL	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



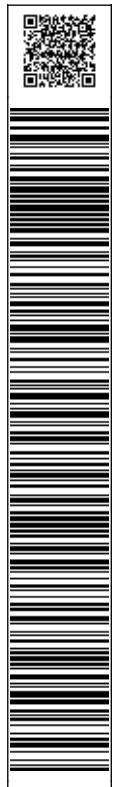
1098/2022-0208090142	B76352699	THREBUDDIES SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria C: Documento de identificación fiscal completo del representante legal que actúen en nombre de la misma.
1100/2022-0208090144	B76681865	IGM MANUEL IZQUIERDO GUTIERREZ SL	C, S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1101/2022-0208090144	B35673326	ATWANI E HIJOS SL	D, S	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1099/2022-0208090143	***1575**	DIEGO MENDEZ VARELA	F, Ñ, O, P, S	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1090/2022-0207170502	B76646066	JEMINOAL FARMAGROUP SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



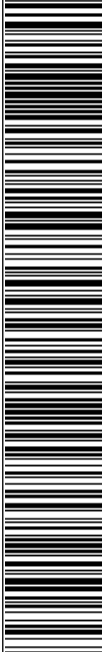

740/2022-0201084510	***1444**	GEMA SUAREZ GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Aportar documento de identidad de la persona solicitante</p>
1092/2022-0207174822	***5755**	VANESSA BASTARRICA PEREZ	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
741/2022-0201092651	***3350**	IGNACIO GONZALEZ MONZON	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
746/2022-0201102649	***8476**	CARLOS LUIS MOLINA PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
749/2022-0201104510	***8004**	JAIMES PEREZ ALAMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



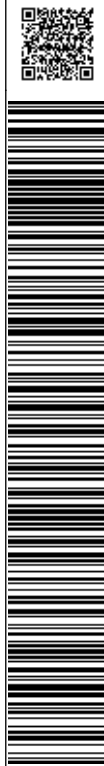
758/2022-0201114149	***4799**	JOSE ANIBAL AGUIRRE RAMIREZ	O, P	acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
760/2022-0201115829	***0854**	AITAMI YERAIT GONZALEZ LEON	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
763/2022-0201121150	***4557**	DOMINGO MATEO LANTIGUA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
765/2022-0201122649	***8667**	FRANCISCO RAMON ARAÑA MACIAS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
766/2022-0201124829	***1607**	JONAS SANTANA HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
767/2022-0201125829	***8456**	SAMUEL JESUS MEDINA MENDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzTufFox2aIQ0yyNE

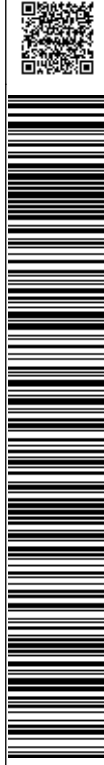
					P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
833/2022-0202085148	***8928**	IVAN PEREZ HERNANDEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
784/2022-0201152149	***1914**	JONATAN JESUS CURLEY	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
835/2022-0202090328	***7490**	JUAN ISIDORO RAMIREZ LEON	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
839/2022-0202091828	***6537**	CANDIDO PEREZ SANCHEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



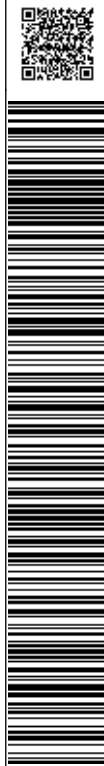
786/2022-0201153509	***8431**	OMAR HERRERA HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
842/2022-0202093329	***6689**	ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
845/2022-0202095148	***8680**	GUACIMARA RODRIGUEZ RAMIREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
849/2022-0202100328	***7043**	FRANCISCO RODRIGUEZ SARMIENTO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
769/2022-0201133509	***8190**	AMADO FRANCISCO SANCHEZ FLEITAS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



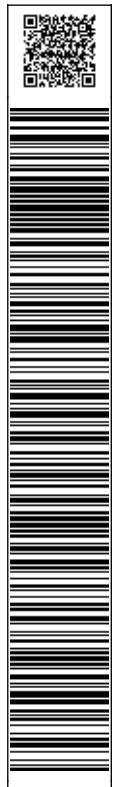
855/2022-0202104337	***6651**	JUAN SILVANO CERPA PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
863/2022-0202121149	***7413**	AMADO EFREN PEREZ ALAMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1093/2022-0207195642	***0822**	GUSTAVO JAVIER DIAZ MONAGAS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1095/2022-0208074142	***0312**	DAVID ADERIT HERNANDEZ MORENO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



1103/2022-0208095322	B76760347	INSANE GARAGE SL	C, D, O, P	<p>C: Aportar documento de identificación actualizado del representante legal que actúa en nombre de la entidad solicitante y firma la solicitud.</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1104/2022-0208095323	B76355163	LA COLONIAL SUITES, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T	
1105/2022-0208095642	B76654359	ADRIAN TENERIFE SL	C	<p>C: Aportar documento de identificación actualizado del representante que actúa en nombre de la entidad solicitante que firma la solicitud.</p>
1106/2022-0208100822	***7358**	MARCOS JESUS CRUZ HERNANDEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



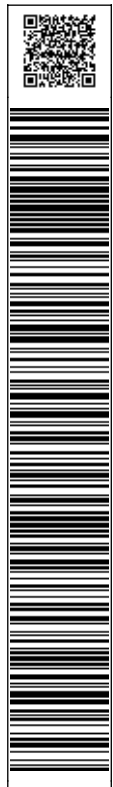
1108/2022-0208102502	***7358**	MARTA DE LOS ANGELES CRUZ HERNANDEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1109/2022-0208102822	876256890	SILBO COMUNICA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1110/2022-0208103322	***5110**	ROSA DE LIMA DIAZ SOSA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



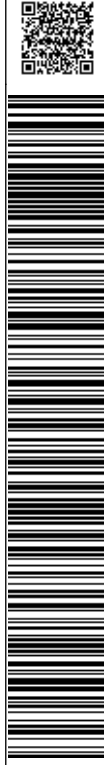
<p>1111/2022-0208103502</p>	<p>B35756493</p>	<p>JAWADI CANARIAS SL</p>	<p>O, P, S, T</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
<p>1112/2022-0208104822</p>	<p>B35644467</p>	<p>DIAZCUTILLAS SL</p>	<p>C, P, S, T</p>	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1115/2022-0208114822	801946193	GRUPO ALAMOR SERVICIOS INTEGRALES SL	F, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1117/2022-0208115642	***0828**	NURIA HERNANDEZ LOPEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1118/2022-0208115643	***7918**	RICARDO ARTURO PALOMINO LONDOÑO	Ñ, O, S	<p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



1119/2022-0208121322	876722024	CONSTRUCCIONES LIBYTO SL	D	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.
1120/2022-0208121651	***5549**	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1122/2022-0208123322	***6820**	CARLOS LEON LEON REYEZ	O, P, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1107/2022-0208101642	***6161**	CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



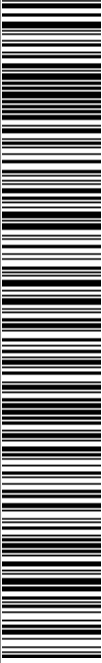

1124/2022-0208124142	***7218**	ACORAN BALTAZAR GALVAN LORENZO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1125/2022-0208124822	B42944082	BIN CLEANER, SOCIEDAD LIMITADA	C, Ñ, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1126/2022-0208125142	***4860**	YAINIER GARCIA GONZALEZ	C, Ñ, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1127/2022-0208125322	***5614**	EVA GONZALEZ VALBUENA	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



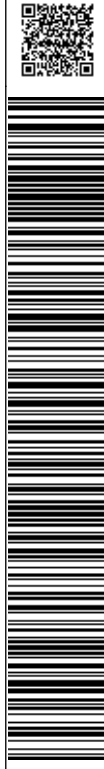
				<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
<p>1060/2022-0207110322</p>	<p>***3169**</p>	<p>ADRIAN ANTONIO SANTANA CASTILLO</p>	<p>C, O, P, S</p>	<p>C: Documento de Identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la empresa</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
<p>1129/2022-0208132822</p>	<p>***3150**</p>	<p>FRANCISCO JAVIER JIMENEZ CUBAS</p>	<p>O, P</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
<p>1130/2022-</p>	<p>***1021**</p>	<p>RUBEN JOSE</p>	<p>O, P, S, T</p>	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

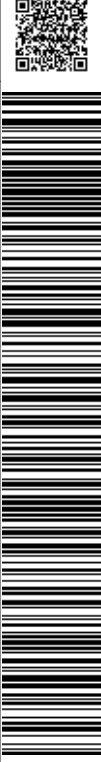
0208133322				<p>los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1131/2022-0208133502	G76712017	CLUB DEP LAS RIENDAS	B	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p>
1132/2022-0208134142	***3649**	LIDIA ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1133/2022-0208135322	B35357920	CORK VEGUETA SL	D, E, T, S	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



					T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1134/2022-0208135822	***0975**	JORGE RAMON SUAREZ RODRIGUEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1135/2022-0208140322	B35471036	TALLERES GRIMA SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1136/2022-0208141142	***7986**	JAVIER ALEXIS REYES RODRIGUEZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



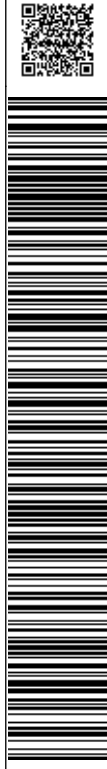
1138/2022-0208141642	***5168**	VERONICA RITA GARCIA MELGAR	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1139/2022-0208143648	***4512**	FRANCISCO JAVIER CABRERA SOTO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1141/2022-0208144143	***7270**	DIEGO GONZÁLEZ PÉREZ	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1142/2022-0208144322	***8075**	FRANCISCO ESTEBAN CARABALLO GARCIA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
793/2022-0201173329	***7272**	CRISTOBAL ALVARADO LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
795/2022-0201174829	***8075**	ANTONIO ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
798/2022-0201180149	***3095**	MARIA ENCARNACION FALCON SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzTufFox2aIQ0yyNE



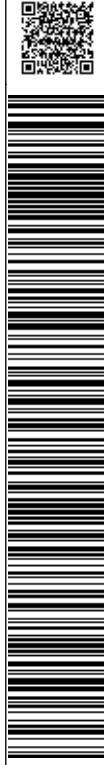
806/2022-0201183509	***0715**	TANIA SOSA ARAÑA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
810/2022-0201184509	***0715**	MARLENE SOSA ARAÑA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
756/2022-0201112649	***7287**	SANTIAGO RAMOS BETANCOR	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
874/2022-0202125148	***6657**	ANTONIO RAVELO SANCHEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
876/2022-0202130328	***7534**	JOSE LUIS RIJO ARMAS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYLNITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



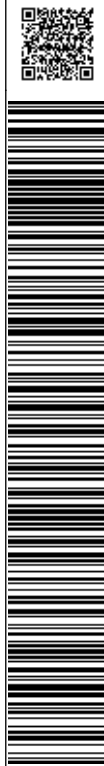
877/2022-0202131649	***8418**	SANTIAGO CAZORLA PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
880/2022-0202133648	***6477**	REYES SANTANA QUINTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
883/2022-0202135328	***7566**	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ VILLARMIN	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
887/2022-0202140509	***7069**	VICENTE CAZORLA SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
892/2022-0202141829	***0316**	SERGIO SUAREZ BOLAÑOS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYLNIITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



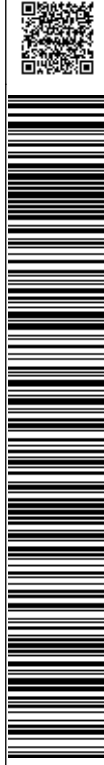
895/2022-0202144149	***8212**	PEDRO SEBASTIAN RAMIREZ LEON	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
898/2022-0202145328	***7562**	EMILIO MEJIAS ALAMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
900/2022-0202150828	***8082**	JAVIER MARRERO BRAVO DE LAGUNA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
901/2022-0202152508	***0300**	RAMONA MARTIN DELGADO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
902/2022-0202154508	***6727**	MANUEL REYES PEREZ SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yryNE



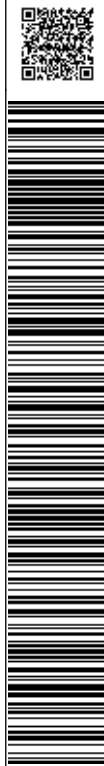
934/2022-0203123509	***7379**	AMADO RAMIREZ JIMENEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
919/2022-0203105649	***5370**	BRIANA RAMIREZ QUINTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
728/2022-0131155649	***7432**	ZOILO SANCHEZ SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
938/2022-0203131149	***1627**	AYTHAMY MEDINA RAMOS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
941/2022-0203134202	***1048**	ISABEL MARTIN SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



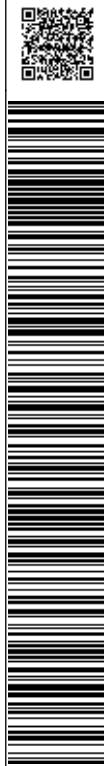
942/2022-0203140329	***7909**	RAQUEL QUINTANA MARTIN	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1069/2022-0207130142	***6927**	SERVANDO MARTIN SANCHEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1143/2022-0208182142	***6244**	LUISA ESTHER GARCIA JIMENEZ	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1010/2022-0204140843	***8218**	INMACULADA CONCEPCION SUAREZ BEJERANO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1033/2022-0204164142	***5854**	NICOLAS SUAREZ HERRERA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1017/2022-0204144822	***7697**	DAVID ALEMAN SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
995/2022-0204123703	***6526**	JULIO MEJIAS LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1144/2022-0208184142	***9243**	EDUARDO JOSE DORESTE RIVERO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1011/2022-0204141702	***1021**	ALEJANDRO MEJIAS LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yryNE



1009/2022-0204140842	***5998**	FERNANDO ZERPA VIERA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1012/2022-0204142842	***7318**	CRISTOBAL GABRIEL SABINA JORGE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1018/2022-0204145642	***5564**	CARMEN PILAR DEL TORO SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1020/2022-0204151642	***6687**	JOSE MANUEL DEL TORO SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1028/2022-0204155642	***4791**	MILAGROSA DEL PINO SANTANA RAMOS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYLNIITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



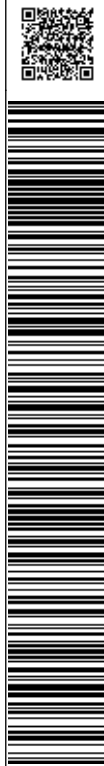
1026/2022-0204154822	***8500**	PAULA URBELINDA HERNANDEZ MARTIN	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1029/2022-0204155828	***7001**	JUAN RAMIREZ SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1032/2022-0204162502	***7563**	PEDRO MEJIAS ALAMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1031/2022-0204161642	***0537**	MARIA SANDRA ALEMAN GUERRA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1145/2022-0208195322	B01712421	INSTALACIONES ELECTRICAS RIVERO Y SOSA SL	O, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1146/2022-0208204502	B76672211	VALTIA PROYECTOS SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Aportar documento de identificación del representante legal.</p>
1147/2022-0208224321	***5661**	ANTONIO GARZON BECKMANN	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1148/2022-0209081322	B76789833	ALTOHORECA SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYLNIITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1149/2022-0209092502	***5863**	MARCOS TEJERA FERNANDEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1150/2022-0209093502	***6628**	ORLANDO PEREZ BETANCOR	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1151/2022-0209094142	***5474**	HERIBERTO ARMAS HERNANDEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1152/2022-0209095142	B76337948	PARKER CREATIVE AGENCY, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



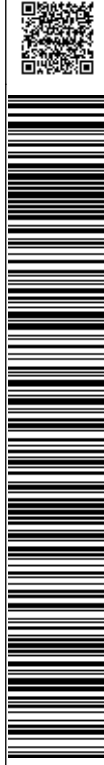
1154/2022-0209105642	***6839**	ANTONIO ESTUPIÑAN SARDIÑA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1155/2022-0209110502	B38653903	TASCA SILBO GOMERO SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1157/2022-0209111142	V35089101	FEDERACION PROVINCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE ALIMENTACION COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS PALMAS	B, O, P, S	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



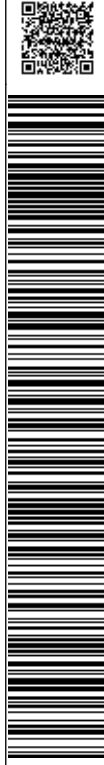
1159/2022-0209114142	***7699**	FRANCISCO VICENTE HENRIQUEZ GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1161/2022-0209115642	***5900**	JOSE SALVADOR JIMENEZ SANTANA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1162/2022-0209120142	A35480532	MERCADO DE VEGUETA SA	C, E, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad solicitante y firma la solicitud.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



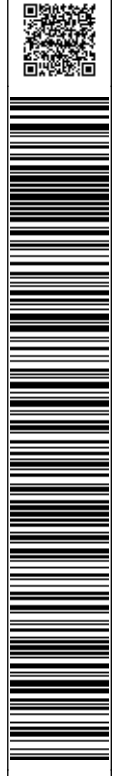
<p>1164/2022-0209120823</p>	<p>***7079**</p>	<p>JOSE JUAN RODRIGUEZ ALBERTO</p>	<p>C, F, Ñ, O, P, S, T</p>	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>1166/2022-0209120832</p>	<p>B76300045</p>	<p>LEONAR CREATIONS, SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>O, P, S</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso. Para ello podrá presentarse vida laboral donde figuren esos trabajadores o informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



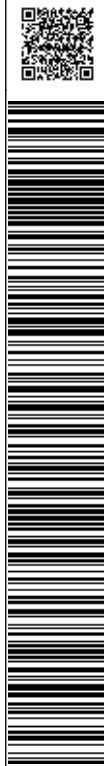
996/2022-0204124021	***1890**	OLIVIA PÉREZ VEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1168/2022-0209122142	B35064393	TROQUEL LIBROS SOCIEDAD LIMITADA	C	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante .</p>
1169/2022-0209123642	G35577279	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LANZAROTE	B	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p>
1170/2022-0209124822	B76239417	NEXUS POINT GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1171/2022-0209130822	***3056**	RAMON ROSA HERMOSO	C, O, P, S	<p>C: Se requiere se aporte documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



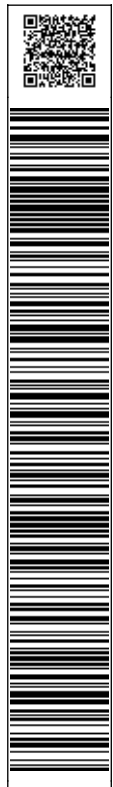
					<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1174/2022-0209141642	106978019	NEDESPAIN SCP	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración</p>
1175/2022-0209141643	***0063**	MANUEL PAZOS QUEVEDO	P		<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1176/2022-0209142502	***8560**	ALBERTO AGUSTIN GARCIA CARREÑO	O, P, S		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



1177/2022-0209142502	B35568914	GUERRERO ARROYO ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1178/2022-0209144502	***2493**	SANTIAGO MEDINA LORES	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTR)</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



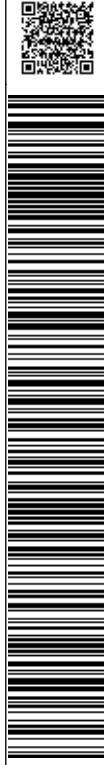
1180/2022-0209145142	***9137*	ROBERTO CARLO MUNIZ DAVILA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1184/2022-0209153325	B35475326	FAVAWA 2000 SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1185/2022-0209164502	***4103**	SARA DELGADO RODRÍGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1186/2022-0209170822	***9826**	YERAY GONZALEZ SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1187/2022-0209174822	***7460**	JOSE ANTONIO MORENO SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1188/2022-0209180142	***3525**	NIEVES SANTANA GALVAN	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1NIITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1190/2022-0209183322	***9833**	ADEXE GONZALEZ SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1191/2022-0209185642	***2712*	JINXIN CHEN	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>
1192/2022-0209190822	B76095603	SIROKKO OPEN SOURCE SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1194/2022-0209190823	***9546**	MICHEL GOMEZ HERMANDEZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1193/2022-0209190822	***0588**	JOSE PEREZ GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1195/2022-0209192642	***3903*	LIANG CHEN	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



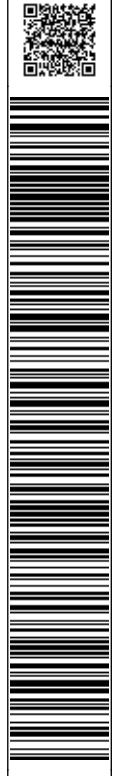
1196/2022-0209193642	***0201**	MARIA DELIA DIAZ SANCHEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1197/2022-0209194322	***4470**	LAURA RODRIGUEZ VENTURA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1198/2022-0209201352	***2333**	RITA MARIA RAMIREZ ALONSO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1199/2022-0209204142	***0742**	ALEJANDRO CASTRO MARTIN	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1094/2022-0208025322	G76681493	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE	B	B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.
1200/2022-0210085822	B76081421	ATAUDES HNOS GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA	O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



613/2022-0131152147	B76176957	CABRAL MARTIN, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1201/2022-0210091822	***0852**	CAROLINA DEL PINO SANTANA JORGE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1202/2022-0210093323	***0752**	ANGEL EZEQUIEL NAVARRO JORGE	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p>
1203/2022-0210100322	***5686**	PURIFICACION GEBARA QUINTANA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yryNE



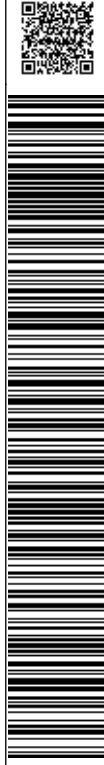
1204/2022-0210102502	B35636737	MONBLU SL	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1205/2022-0210102503	B76064575	MC ASOCIADOS FINANCIEROS Y SEGUROS 7 ISLAS	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p>
1206/2022-0210104142	***0856**	FRANCISCO ALEMAN ALEMAN	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



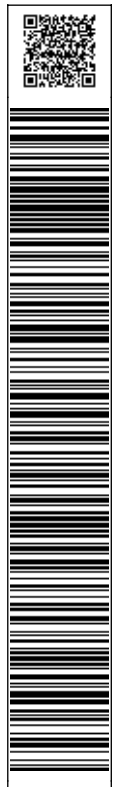
				<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1207/2022-0210104502	***7984**	MIGUEL MONTES BENITEZ INGLOTT	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1208/2022-0210104822	B35639459	SHAMDASANI SL	A, O, P, S	<p>A: Corregir en la solicitud el apartado "Nombre y Apellidos" de modo que se acorde con lo reflejado en el DNI.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



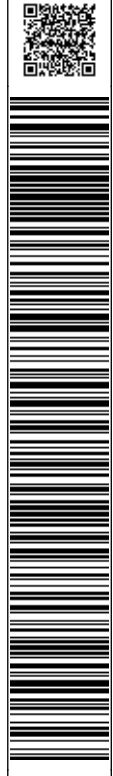
				la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1209/2022-0210105142	***1132**	JUAN CARLOS BRITO GODOY	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1210/2022-0210112822	B38235123	TOLIMAR CONSTRUCCIONES SL	D	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



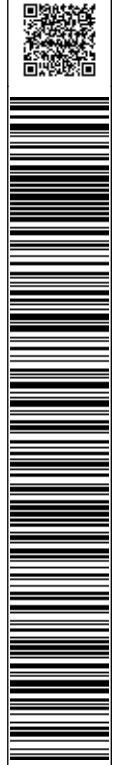
1211/2022-0210113322	B76229012	LIDERAT CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1213/2022-0210113643	***8814**	IGNACIO PEDRO BETANCOR GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1212/2022-0210113642	***3204**	AMELIA DEL PINO RODRIGUEZ SOSA	F, Ñ, O, P, S, T,	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones:</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



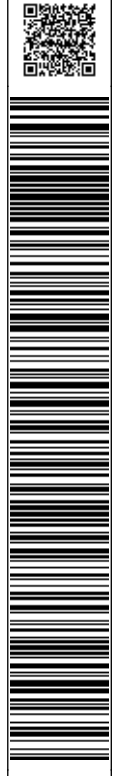
				verde o digital.
1215/2022-0210114322	B76716505	AVALONBIZ CONSULTING GROUP S.L.	C, O, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1216/2022-0210115322	B35653328	HEDEZ BEUKERS SOCIEDAD LIMITADA	C, E, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1218/2022-0210120502	***7176**	FRANCISCA ROSA GARCIA GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1220/2022-0210122142	B06783088	ALFATECH CONSULTORES SL	C, D, E, F, Ñ, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hztuIFox2aIQ0yyNE



				<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>F: Cumplimentar los apellidos en el Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).</p> <p>Ñ: Cumplimentar los apellidos en el Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1222/2022-0210124323	***1891**	TERESA SANCHEZ MEDINA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



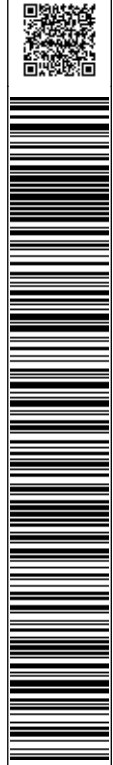
1225/2022-0210125822	B35943471	PANIFICADORA ASCANIO SL	C, D, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.</p> <p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1224/2022-0210124502	***2016**	LUZ MARIA MARTIN DE LA NUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1227/2022-0210130822	B76234061	VELORCIOS SEGURIDAD Y COMUNICACIONES , SOCIEDAD LIMITADA	E, S	<p>E: Deberá aportar nuevamente Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, pues la que presenta incluye únicamente las páginas impares de dicha Escritura, por lo que está incompleta.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



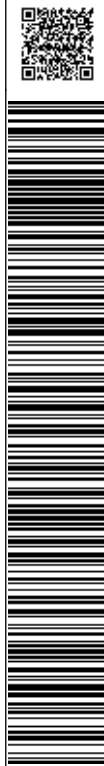
1228/2022-0210134322	***4885**	RAMON LOPEZ MATEO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1229/2022-0210141033	B76360874	CALYMA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1230/2022-0210141038	B35468792	ACEBUCHAL 2000, SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1231/2022-0210141213	***5944**	CARMELO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1232/2022-0210142510	***6633**	ESTRELLA DEL CARMEN REYES PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1234/2022-0210144830	B35379882	MERNOCLA S.L.	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1NIITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



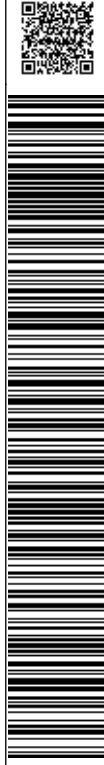
				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1235/2022-0210150151	***9115**	MARTIN FERNANDO MARTIN GUTIERREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1236/2022-0210151650	***1722**	HARESH BALLARAM JESWANI JESWANI	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.</p>
1237/2022-0210151830	876232966	SANTANA Y RIVERO 2015, ASOCIADOS, S L	C, D, O, P	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1238/2022-0210152150	***5788**	BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1239/2022-0210154150	B38551321	TENERIFE OCIO SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1242/2022-0210163637	****2161*	GIADA DI GROTTOLE	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento válido de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1241/2022-0210163637	B76359462	TAKEAWAY FULL MARKET, SOCIEDAD LIMITADA	O,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



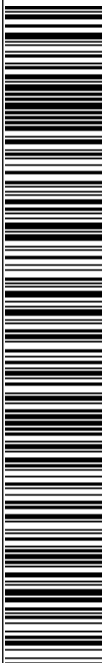

1244/2022-0210170816	***8144*	KURT DAVID LILLYWHITE	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1246/2022-0210174137	B35677848	GESTIONES PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS PALMAS 2025 SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
850/2022-0202101148	***3185**	MIGUEL WENCESLAO QUINTANA MARRERO	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1247/2022-0210174816	***3588**	SAMUELEDUARDO MARRERO GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

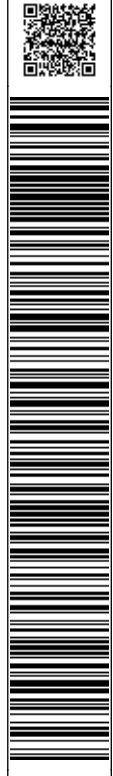
1248/2022-0210180317	***6503**	LOURDES SANTANA GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1249/2022-0210180457	***4363**	HECTOR CAMACHO GUARDIA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1250/2022-0210181637	***0914**	MARIA DE LOS ANGELES LORENZO RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1252/2022-0210182636	***0835**	GUILLERMO CARLOS CONCEPCIÓN SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1253/2022-0210183317	***4083**	CANDIDA ROMERO SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXYLNIITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE

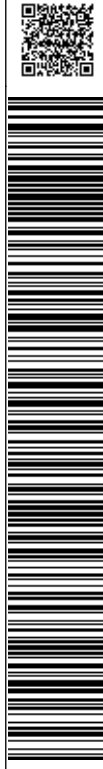
1254/2022-0210184137	***5279**	MIGUEL ANGEL PERERA REYES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1255/2022-0210185317	***6618**	EVARISTO DIAZ MEDINA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1256/2022-0210185637	***1169**	OSCAR MANUEL ARTEAGA ORTIZ	O, P, T, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1258/2022-0210191637	B76792951	UEBOS COMUNICACION SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1257/2022-0210191637	J76060326	DRIVING SCP	D, E, O, P	<p>D: . Las solicitudes se firmarán por el representante legal de la entidad solicitante, mediante los sistemas de firma electrónica relacionados en el artículo 10 de la LPACAP. Asimismo, toda la documentación complementaria que las personas interesadas deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá venir firmada electrónicamente por una persona que ostente poder bastante en el seno de la entidad que representa.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



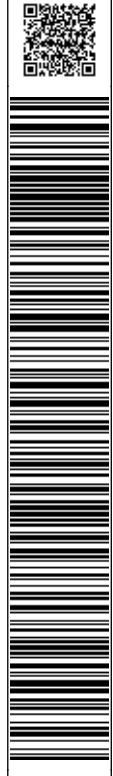
				<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1259/2022-0210191817	***2094**	PABLO HERAS GUERRA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1260/2022-0210192637	B76588342	AIRCRAFT FINANCE SL	C, S	
1261/2022-0210194137	***4051**	JULIA AGUILERA HERNÁNDEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1262/2022-0210195817	***6114**	SAMUEL GALINDO SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



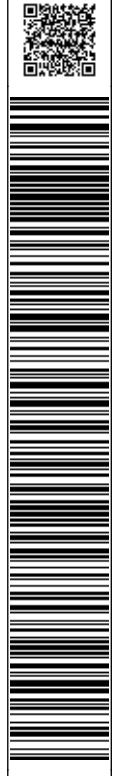
1263/2022-0210200137	109670712	LA TIENDITA DE YUCATAN SCP	E, O, P, S	<p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1264/2022-0210204316	***0147**	EUSEBIO CARMELO GONZALEZ LORENZO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1265/2022-0210215817	B06914055	MACARONESIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SL	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



446/2022-0131151638	B35415231	TIVOLI MOTO & CAR RENTAL CENTRO SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1266/2022-0211082136	B76647296	CLICKEO-IT . SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1268/2022-0211090816	***0105**	MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA LOZANO	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1269/2022-0211092136	***6317**	RUYMAN HERNANDEZ OJEDA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1270/2022-0211092817	***0472**	MARIO MANUEL REYES ORTEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



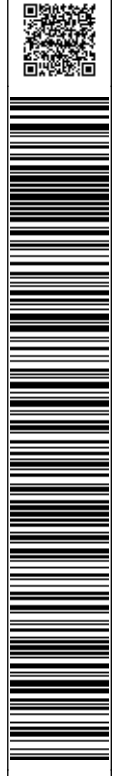
1271/2022-0211093637	B76825769	SINERGICO CONSULTING EMPRESARIAL SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1245/2022-0210172636	B35528389	BASE & NETWORK, S.L.	E, O, P	<p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1272/2022-0211101317	B76046150	CONSULTA EUROPA PROJECTS AND INNOVATION, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiermodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1273/2022-0211102457	J35578574	REYES ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	D, E, O, P	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1274/2022-0211102637	B38806071	SOLUCIONES EXTERNAS MEDIOS Y PROCESOS SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
737/2022-0131194829	***5728**	GUILLERMO PEREZ SANTANA	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1277/2022-0211111818	B38483293	FRISAN CANARIAS SL	C, E, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúen en nombre de la entidad.</p> <p>E: Aportar estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. Se presenta Escritura de constitución, no así con los estatutos.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



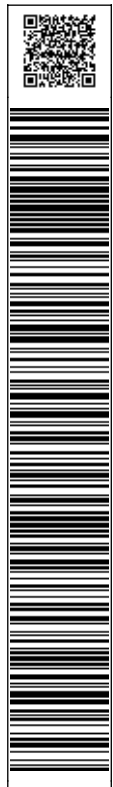
1276/2022-0211111817	B06952907	CASAS CON ESENCIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL	O, P, S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1279/2022-0211112456	***6408**	CRISTOBAL VEGA RODRÍGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1280/2022-0211114816	B35783208	AGRONAGUE SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1278/2022-0211111832	***9774**	JUAN VICENTE ORTEGA MONTEDEOCA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



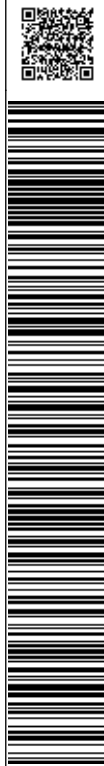

1281/2022-0211120317	B76759794	CANARIFUEL EQUIPMENT,S.L.	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1282/2022-0211121316	***8165**	ALDARA DEL PINO GALVAN LORENZO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1283/2022-0211121637	B35419456	COMERCIAL HERNANDEZ SUAREZ E HIJOS SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1284/2022-0211121817	***2596**	ESTEBAN FERLETICH NOVI	F, Ñ, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.O:</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



				<p>Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1285/2022-0211123637	B76257625	ALEXANDER INSURANCE & FINANCE, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.)</p>
1286/2022-0211123638	***2363**	ISABEL CARMEN AFONSO PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1287/2022-0211124136	J76180934	GUERRA GARCIA DE CELIS DOMINGUEZ LORENZO ABOGADOS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1288/2022-0211124317	***6736**	JUAN FRANCISCO GARCIA CORUÑA	P, S	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1289/2022-0211125137	B76326420	PROPOSITO Y DESTINO, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1290/2022-0211130317	***6440**	JENNIFER RODRIGUEZ QUINTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



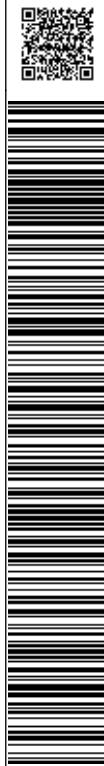
1291/2022-0211130817	B35552611	BURICAN SL	E, O, P, S	<p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1292/2022-0211130818	***4764**	ANALIA DELIA BRIZ GRAVIOTTO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>
1293/2022-0211131646	***5985**	ALBERTO SAN MARTIN SUAREZ FLEITAS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1295/2022-0211132457	B76200310	LC PUBLICIDAD EXTERIOR Y SOLUCIONES EN COMUNICACION,S OCIEDAD LIMITADA	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación válido y actualizado del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1296/2022-0211132943	***6558**	ESTHER VANESA HERNANDEZ GARCIA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1294/2022-0211131817	B76350974	SCINTILLE LAND, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1298/2022-0211133226	***6781**	ANIANO HERNANDEZ JORGE	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1299/2022-0211133725	B35037118	PEMALDORO SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1301/2022-0211134046	***6460**	ENRIQUE NARANJO RODRIGUEZ	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1300/2022-	B67737833	CMP CONSULTING	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



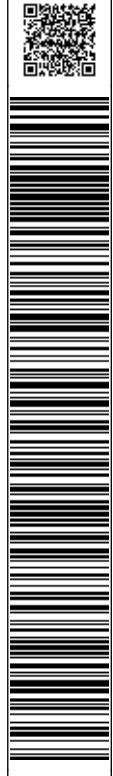

0211134045		VIP CONTABILIDAD Y GESTION S.L.		<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1382/2022-0214120722	***4565**	MARIA CANDELARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



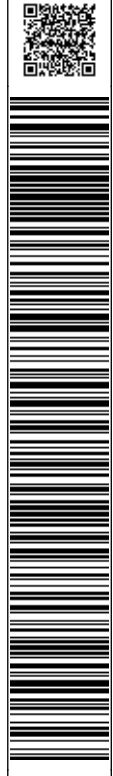
<p>1302/2022-0211135224</p>	<p>***6817**</p>	<p>LUANA LOPEZ PIZZANELLI</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>1305/2022-0211135906</p>	<p>B38618328</p>	<p>ASESORIA GESTORIA ABEL FERNANDEZ, SL</p>	<p>E, O, P, S, T</p>	<p>E: Escritura de constitución de la organización solicitante, debidamente legalizada e inscrita en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



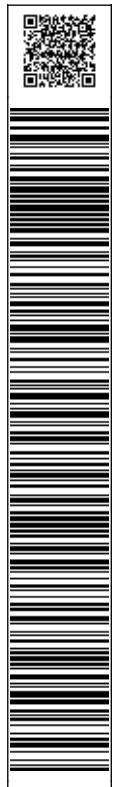
1304/2022-0211135905	***8134**	ISAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1306/2022-0211140905	B42791434	TALLER DHA SL	C, O, P, S, T	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
948/2022-0203144843	B76081082	ALBERTO SANTANA GONZALEZ, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



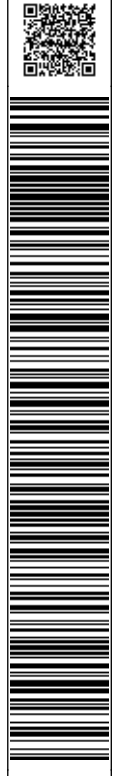
				corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1307/2022-0211142045	B76286749	PROFESIONAL GRANJA LA LOMA, S.L.	O, P	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1309/2022-0211144046	***0016**	MARIA AUXILIADORA DE LA FE DE LA FE	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1308/2022-0211144044	***6387**	JUAN JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ	O, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1311/2022-0211145225	***6870**	THAIS ORTEGA CASALS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1313/2022-0211150906	***7667**	JESUS QUINTANA GARCIA	C, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiermodocanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



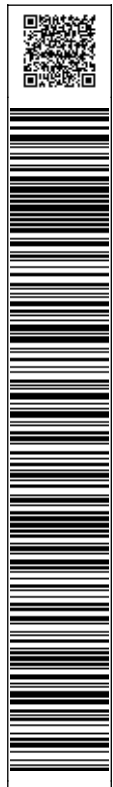
				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1312/2022-0211150905	G76085794	<p>AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA GANADERA DE CAPRINO Y OVINO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA</p>	B, O, P	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1314/2022-0211150917	B38645271	INVER RU 2001 SL	E, P	<p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1315/2022-0211151225	***8593**	BETANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



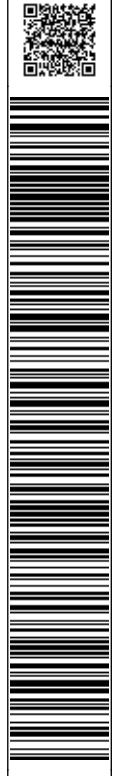
1318/2022-0211154905	***g782*	PAOLO ZAPPALA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1319/2022-0211154905	G76718253	ASOC EMPRESARIAL JOVENES EMPRENDEDORES STARUPS Y PYMES DE GRAN CANARIA	O, P, S	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma en vigor.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



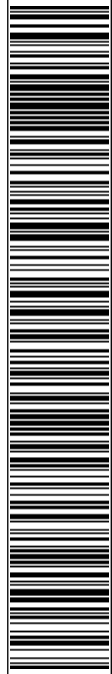

1320/2022-0211155724	B76007954	CHAMELA FASHION, S.L.	E, O, P, S	<p>E: estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1323/2022-0211162725	B76117761	INGELAV CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1322/2022-0211162724	***7979**	JORDAN SANTANA DOMINGUEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1324/2022-0211164045	B35394782	COMPAFRIC SL	D,O,P,S	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1325/2022-0211164905	B76235621	PURA VIDA LAS PALMAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1326/2022-0211170045	J76820711	SOCO SOCIEDAD CIVIL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE

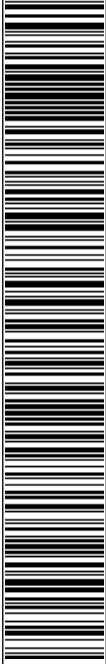
1327/2022-0211173725	***4089**	EDUVIGIS LOPEZ SANCHEZ	C.O,P	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1328/2022-0211174905	***5390*	MICHELE PAOLO ANTONIO CICCONI	A, C, O, P, S, T	<p>A: Debe de cumplimentar en la solicitud el CIF y el nombre de la Sociedad que solicita la subvención, marcando además que es persona jurídica.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y Documento válido de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1329/2022-0211175234	***0489**	JUAN NARCISO VALERON LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



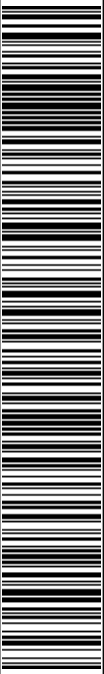

1330/2022-0211180545	J35941350	MAS DEPORTES SCP	D, S	<p>D: Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1331/2022-0211181905	B76211382	RIDER SERVICE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1333/2022-0211182546	***9801**	IVAN SANTANA NEVADO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



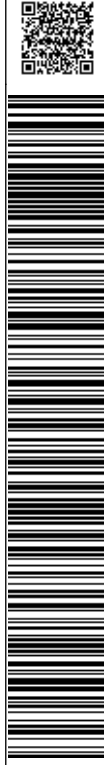
1332/2022-0211182545	E76659341	CB LAS CANDES	E, O, P, S, T	<p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, completos, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1334/2022-0211183225	***1474**	LAURA HERMANDEZ FALCON	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1335/2022-0211184045	B35897891	PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L.N.E.	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE

1336/2022-0211184544	***2013**	RUTH NEREIDA GARCIA MEDINA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p>
1337/2022-0211191045	***7913**	MARIA DEL CARMEN GESTIDO NORES	C,O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1340/2022-0211210045	***4762**	EZEQUIEL FRANCISCO VALDIVIA MARI	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1341/2022-0211212905	***6167**	LUIS CARLOS JORGE ARAUJO	P	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1342/2022-0211214044	***0713*	CHRISTIAN RADZUHN	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yYNE



1343/2022-0211215905	***4475**	MANUEL OJEDA DIAZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1345/2022-0212091224	B76255678	MIVIP GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1349/2022-0212170224	***2242**	MIGUEL ANGEL POLADURA ORTEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1350/2022-0212173224	***1913**	CARMELO RODRIGUEZ DE LA FE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1351/2022-0212204044	B76144757	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1352/2022-0213111905	J76200476	PEREZ MONZON SCP	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1NIITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



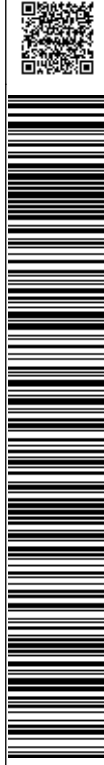
1353/2022-0213123225	B76655364	IWATER 2000 SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1354/2022-0213125725	B76305473	CARPINTERIA LUCAS ROBAINA S.L.	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1355/2022-0213130225	***9724**	ANA MARGARITA MEDINA MARTINEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



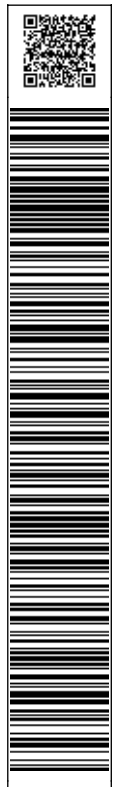
1356/2022-0213131725	***7897**	LOURDES SUAREZ FLEITAS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Aportar documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p>
1357/2022-0213132905	B76197961	T&,T HOTELBEDORF S.L.	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1358/2022-0213133225	***7353*	XIOMARA DEL SOCORRO MEJIA MERCADO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1359/2022-0213180045	B76371400	FIT SAFETY INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



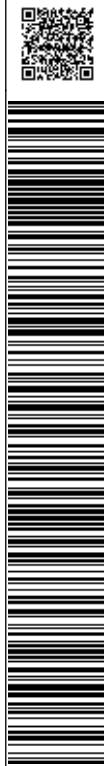
1360/2022-0213230545	***2295**	JORGE PORTO HERNÁNDEZ	C, F, O, P, S, T	<p>C: Aportar documento de identidad del solicitante</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1361/2022-0214090545	B76504067	CONSULTORIA LOS HERRERAS, S.L.	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



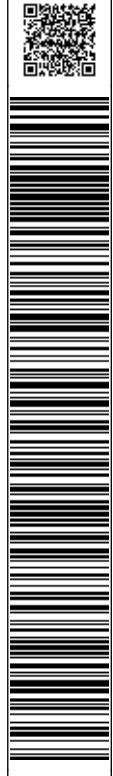
1362/2022-0214090546	B76245208	MAS 24 INGENIERIA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA	C, E, O, S	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1365/2022-0214094046	***1110**	NISAMAR DEL PINO LOPEZ QUINTANA	C, O, P, S, T	<p>C: Aportar documento de identidad de la solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



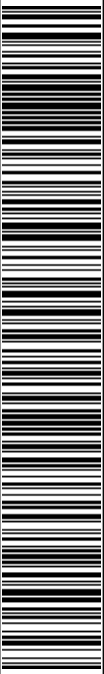

<p>1366/2022-0214095734</p>	<p>***8878**</p>	<p>JENNIFER DEL PINO LOPEZ LOPEZ</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	<p>C: Aportar documento de identidad de la solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
<p>1368/2022-0214101725</p>	<p>***8522**</p>	<p>FRAN PEREZ ALVAREZ</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	<p>C: Aportar documento de identidad del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



<p>1369/2022-0214104545</p>	<p>***7552**</p>	<p>FRANCISCO JAVIER LORENZO PINTOR</p>	<p>O, P, S</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
<p>1371/2022-0214110905</p>	<p>G38345054</p>	<p>CLUB DEPORTIVO C.N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE

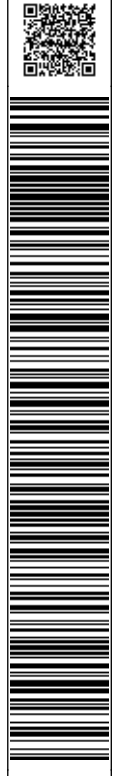
1373/2022-0214111225	***2728**	ADALBERTO ARMAS TALAVERA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante.</p>
1374/2022-0214111725	B35660968	CARRIZAL CONSULTING, SL	E,O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1375/2022-0214112545	B76364603	CYCLING PLANET, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



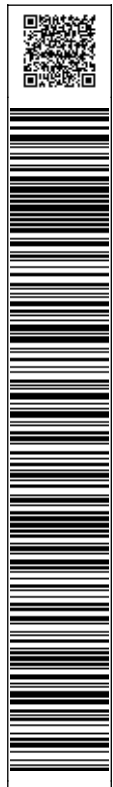
1376/2022-0214113725	***8396**	MARIA OJEDA PERDOMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1377/2022-0214114225	***4926**	MINGUEL ANGEL SANTANA PEÑA	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1378/2022-0214114905	876580356	FT OBRASY SERVICIOS TENERIFE SL	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1379/2022-0214115225	***3498*	MINELLY DAZA FREITEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yryNE



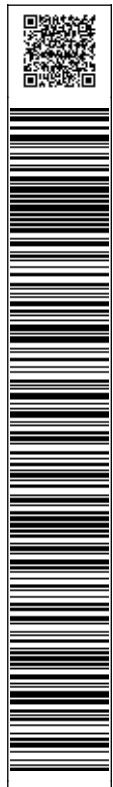
				<p>la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
		<p>GC ROYAL COMPANY SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>O, P</p>	
<p>559/2022- 0131151925</p>	<p>B76111749</p>			
<p>1380/2022- 0214115905</p>	<p>***2171**</p>	<p>TANIA GALVEZ PERAZA</p>	<p>C, O, P, T, S</p>	
				<p>C: Documento de identificación del solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
<p>1381/2022- 0214120226</p>	<p>***7722**</p>	<p>FRANCISCO JAVIER DEL PINO CAZORLA</p>	<p>O,P</p>	
<p>1384/2022- 0214120906</p>	<p>***5633**</p>	<p>LUZ MARINA YUSTE GONALEZ</p>	<p>O, P</p>	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
<p>1383/2022-0214120904</p>	<p>***0733**</p>	<p>JOSE ANTONIO HERNANDEZ DIAZ</p>	<p>C,O,P,S</p>	<p>C: Documento de identificación de la solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
<p>1385/2022-0214121905</p>	<p>***1548**</p>	<p>PAULA DE LA FE QUINTANA</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	<p>C: Documento de identificación de la solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernocanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



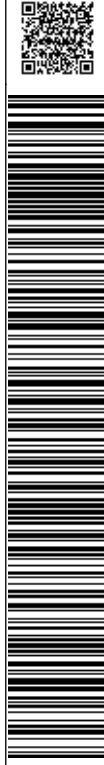
1386/2022-0214122545	***2741**	ANTONIO NUJEZ ALVAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p>
1387/2022-0214122725	***6282**	ABNER JOSE HERMANDEZ RODRIGUEZ	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1388/2022-0214123405	B35885235	CURBEGONE SL	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1390/2022-0214123725	***0765**	EDUARDO DE LOS REYES CABALLERO SANTANA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. (Presentó informe de situación de CCC)</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



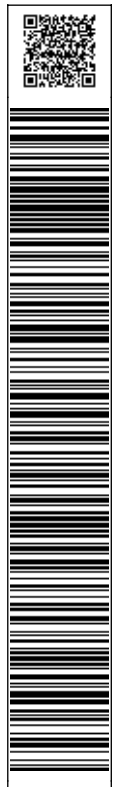
1391/2022-0214124224	***6416**	BELKYS MARIA HERNANDEZ CABRERA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1392/2022-0214124545	***8528**	JUAN DIEGO VEGA CABEZA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1393/2022-0214124905	***5828**	FRANCISCO LUCIANO OSSORIO MARTÍN	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1394/2022-0214124908	***8128**	JONATHAN MONZON SUAREZ	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzTufFox2aIQ0yyNE



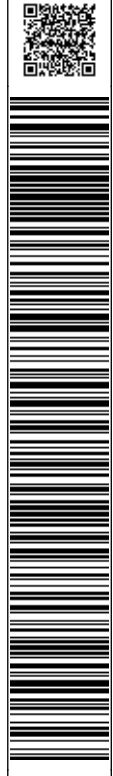
1395/2022-0214125725	B35819085	CRONISTAURO PLATER SL	S	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1397/2022-0214130905	***3364**	CRISTOBAL ANDRES SUAREZ CRUZ	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1398/2022-0214131045	***2533**	ECHEDY QUINTANA GUEDES	C, O, P, S, T	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



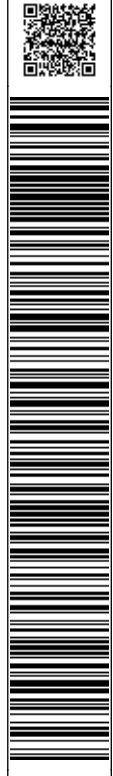
1399/2022-0214131225	***1802**	VICTOR MANUEL SUAREZ GARCIA	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1400/2022-0214131725	B38699567	COMTIGO COMUNICACIONES SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1401/2022-0214132045	***6813**	SEBASTIAN YGNACIO LEON ARRIETA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1403/2022-0214132558	***1738*	CLAUDIO DANIEL CAMACHO FALCON	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzTufFox2aIQ0yyNE



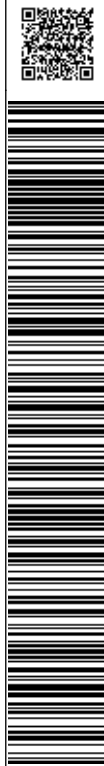
				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1402/2022-0214132545	***5716**	JUAN MEDINA PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1404/2022-0214134045	B42936120	ENACA ROSO SL	S	
1406/2022-0214134544	***8219**	JUAN ALBERTO MIRANDA MARRERO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



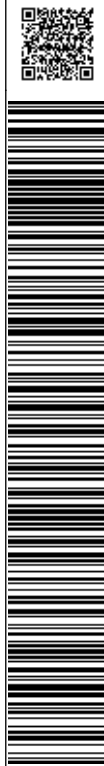
1407/2022-0214134905	***5954**	TERESA DE JESUS CEBALLOS RODRÍGUEZ	C, O, P, T, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1408/2022-0214135404	***9991**	NATALIO CRUZ RODRIGUEZ	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1409/2022-0214135725	B35413020	NBC GONZA & MARTIN SL	C, E, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



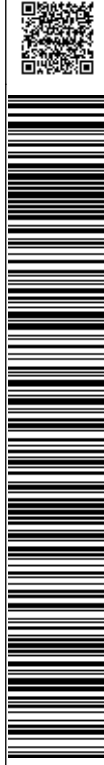
1411/2022-0214135905	***4387**	PEDRO QUINTANA FELIPE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1410/2022-0214135904	***6158**	ANTONIA HERNANDEZ SANTANA	A, C, O, P, T, S	<p>A: Debe cumplimentarse el número de trabajadores en la solicitud</p> <p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1412/2022-0214140045	***8310**	OGADENIA JOSEFA GONZALEZ SUAREZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1413/2022-0214140226	***8540**	PEDRO MANUEL GUTIERREZ OJEDA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1416/2022-	***1067**	ENRIQUE OJEDA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



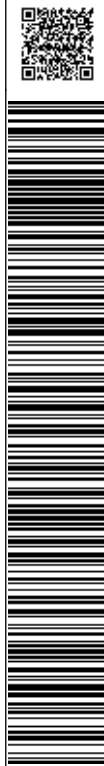
0214141726	ABRANTE		corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1418/2022-0214141755	ANA BELEN MENDOZA GUERRA	***8043**	C: Documento de identificación fiscal del solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1417/2022-0214141743	LEONEL RICARDO CLARO TRUJILLO	***4646**	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1415/2022-0214141725	FERMIN GONZALEZ GARCIA	***2464**	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



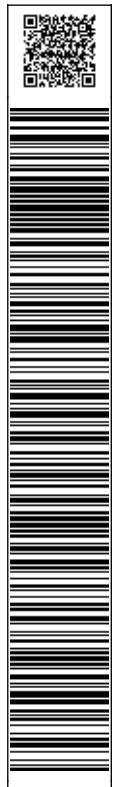
<p>1420/2022-0214145725</p>	<p>B76058783</p>	<p>HOTELES VISTA, SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>E, O, P, S</p>	<p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
<p>764/2022-0201121830</p>	<p>B76335363</p>	<p>GALAXY GAMING CENTER, SL</p>	<p>O, S</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



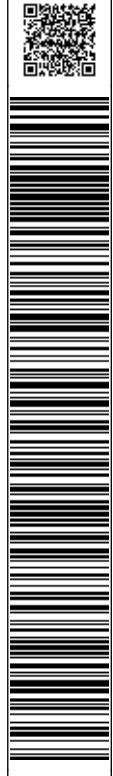
<p>1422/2022-0214152905</p>	<p>***0089**</p>	<p>HORACIO LUIS RODRIGUEZ CABALLERO</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>1423/2022-0214155045</p>	<p>***3691**</p>	<p>RAMONA PINO LEON QUINTANA</p>	<p>C, O, P, T, S</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernocanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



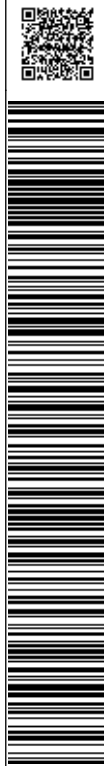
<p>1425/2022-0214160545</p>	<p>***7679**</p>	<p>NOELIA CONCEPCION RODRIGUEZ CRUZ</p>	<p>C, O, P, T, S</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>1426/2022-0214161725</p>	<p>***1616**</p>	<p>RAMON MARIA SUAREZ GARCIA</p>	<p>C, O, P, T, S</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



1427/2022-0214161905	B76308733	FRUTAS Y VERDURAS RUYMAN SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1428/2022-0214162905	***1973**	DAMARIS BAEZ TRUJILLO	C, O, P, T, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1429/2022-0214163725	B35502111	NARANJO SUAREZ SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



<p>1430/2022-0214164046</p>	<p>***9384*</p>	<p>ODELINDA PEÑA FUENTES</p>	<p>C, O, P, T, S</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>1431/2022-0214164905</p>	<p>***8927**</p>	<p>IVAN GONZALEZ MARTIN</p>	<p>C, O, P, T, S</p>	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



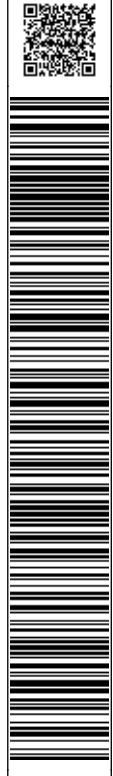
1432/2022-0214165405	B76209824	RETHINK MEDICAL, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1433/2022-0214171045	***3688**	JOSE VICENTE MARRERO LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1434/2022-0214172045	***8588**	JOSE MIGUEL FLEITAS CONDE	C, O, P, T, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



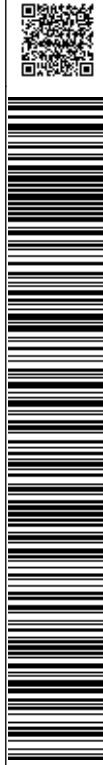
1435/2022-0214173404	***9871*	RICHARD ZSEMILYE	C, O, P, S, T	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1436/2022-0214175725	***0392**	ALICIA CISNEROS DIAZ	F, Ñ, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1437/2022-0214180045	***1083**	CLAUDIO CRISTOBAL GARCIA ROQUE	C, O, P	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yYNE



				<p>corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1438/2022-0214180905	B76216597	MEET & FOOD, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1439/2022-0214181725	***1594**	GABRIEL PALMER LOPEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



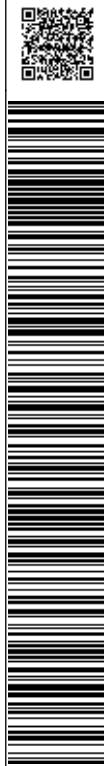
1440/2022-0214182905	***3376*	EMILIANO MARI	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1441/2022-0214185725	***0454**	ELKIN DE JESUS TORO CHALARCA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1442/2022-0214185905	B35637990	ARMAS MOLINA E HIJAS SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



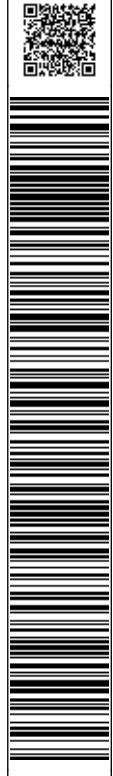
1443/2022-0214190044	***5160*	CAMILLA MIGLIORINI	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1445/2022-0214190904	***2167**	TAGHY MOUSTAPHA TAGHI SIDI	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1446/2022-0214191045	***7794**	LIBER ERNESTO VALDEZ LAGOUTTE	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



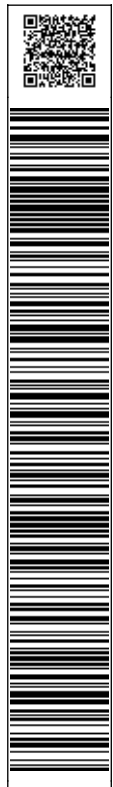
1447/2022-0214200905	***0321**	SONIA ZETA WALLS SANCHEZ	A, O, P, S,	<p>A: Deberá subsanar la solicitud de modo que incluya como solicitante la persona jurídica, la razón social por la que opta a la subvención.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1448/2022-0214212044	***2334**	ROSA MARIA GARCIA SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1449/2022-0214221725	***6943**	JOSE EUGENIO GARCIA NAVARRO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



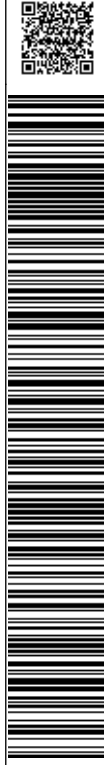
1450/2022-0215061726	***8658**	DAVID JESUS ALVAREZ VIERA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1451/2022-0215062044	***5735**	NESTOR CARBALLO MARRERO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1452/2022-0215064544	***6438*	ADUA DELLA PORTA	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación válido del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
689/2022-0131152444	B35472885	AUDIATLANTICA SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1453/2022-0215085725	***2854**	CRISTO MANUEL ARMAS GONZALEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



1454/2022-0215092724	***4708**	CESAREO MANUEL NAVARRO RAMIREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1455/2022-0215093225	***8740**	JESUS MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1456/2022-0215093544	***3694**	MANUEL JESUS LOPEZ SANTANA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1457/2022-0215100225	B76250521	BEGOBA LEX, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1459/2022-0215102549	***0518**	JORGE PEÑATE RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXXLNIIITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



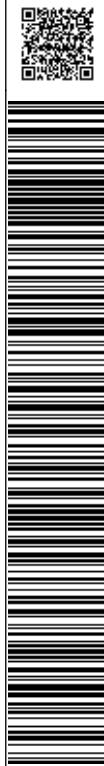
1460/2022-0215104224	B76281922	ZONASINCOM SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1461/2022-0215104226	***1909**	KEVIN GOMES MEDINA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1462/2022-0215105905	B76353630	INSTALPAPEL SERVICIOS DE DECORACION, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1463/2022-0215110225	***2971**	BARBARA ADELAIDA LORENZO SANTANA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1464/2022-0215111725	B35092725	COMERCIAL SANTANA H SOCIEDAD LIMITADA	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p>
1466/2022-0215112725	***1871**	LUISA MARIA ADAN GARCIA	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1467/2022-	***8097**	MIGUEL ANGEL	C, O, P, S	C: Aportar documento de identificación del solicitante.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



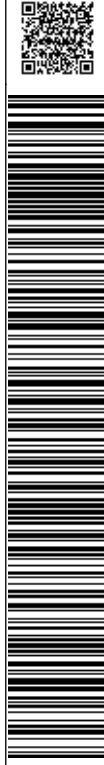
0215113545		LOPEZ ALSO		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1468/2022-0215113725	***2579**	MARCOS SUAREZ DENIZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1469/2022-0215120545	***5144**	MARIA DEL ROSARIO MARTIN LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1470/2022-0215121046	B76284389	INSPARLA SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



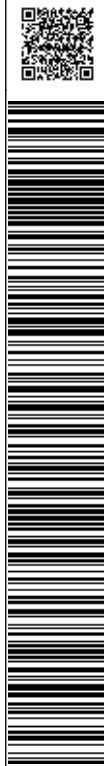
1471/2022-0215121724	***6009**	JUAN RAMON PIMIANTA CARBALLO	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
911/2022-0203085830	***4965**	MARCOS ALBERTO CASIMIRO HERMANDEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1472/2022-0215124045	B76289594	MOINSOCAMARIAS SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



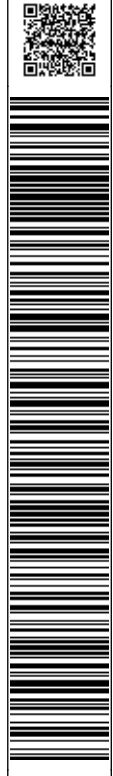
1474/2022-0215124905	B76134501	LIGHTBEE, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1475/2022-0215124906	***3907**	ANGELA MARIA RODRIGUEZ MELIAN	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
777/2022-0201142508	***7100**	VANESSA VIVIANA ESPINOZA GUAJALA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



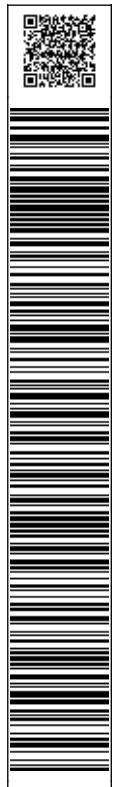
1476/2022-0215125212	***5990**	INES ALVAREZ BENITO	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1477/2022-0215130545	J76035435	RODRIGUEZ PARRILLA PEREZ ABOGADO, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE




1478/2022-0215130905	***5330**	ABIGAIL BEDIA EXPOSITO	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
524/2022-0131151832	***8744**	JOSE JUAN HERNANDEZ ARTILES	O, P, T, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: El proyecto presentado debe facilitar la transición hacia una economía verde o facilita la transformación digital</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1479/2022-0215131724	***5803**	CRISTO MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



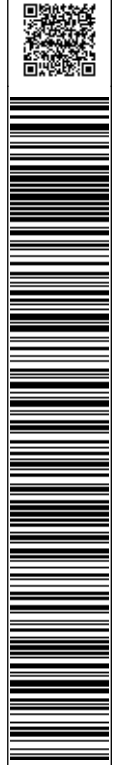
867/2022-0202123328	***1960**	ROQUE HERNANDEZ MORALES	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1480/2022-0215132904	B76358506	GRANADOSQUINTS , SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1481/2022-0215133225	***1931**	ELARA MARIA FLEITAS DOMINGUEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:


0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

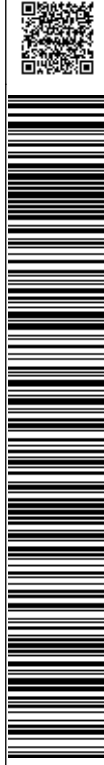
1482/2022-0215133545	***7046**	CRISTINA BERASTEGUI MARCO	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1484/2022-0215134046	B38034328	CONSTRUCCIONES GARAIONAY S.L.	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúen en nombre de la entidad.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1483/2022-0215134044	***3535*	MARCELLO LODI	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúe en nombre de la entidad solicitante. Se aporta documento nacional del solicitante, pero no acreditativo de NIE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



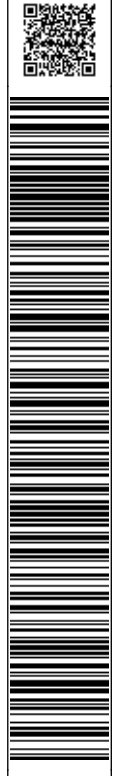
1486/2022-0215134906	***7512*	YEXU	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1487/2022-0215134907	H76304252	SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS COMPLEJOS DE APARTAMENTOS HELIOMAR I, HELIOMAR II Y LAS PALMIERAS	D, E, O, P	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
674/2022-0131152408	***0550**	AYTAMI RUBEN SANTANA HERNANDEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



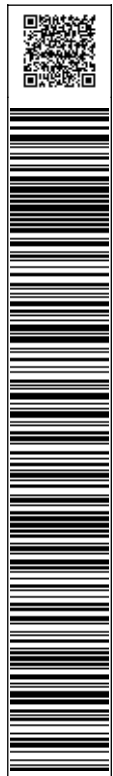
1488/2022-0215140905	****7554*	OLGA YANIRA GOMES RODRIGUEZ	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1363/2022-0214092904	***3748**	MARIO LUIS HERRERA BOLAÑOS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1489/2022-0215142044	B35837525	GARCIA MATEO ASESORES SL	F, O, P	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



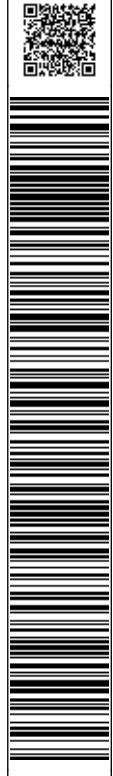
1490/2022-0215143225	***7699**	JERRY ALFONSO GRATEROL PERALES	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1491/2022-0215144045	***8415**	MARIA PINO FRANCO SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1492/2022-0215145045	***2857**	MARTA MILLAN PEREZ	C, O, P, S	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



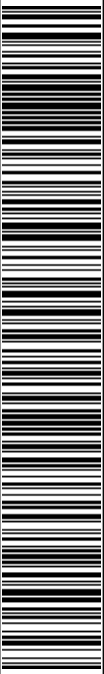

<p>1496/2022-0215161045</p>	<p>801673110</p>	<p>HIRAM CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>C, E, F, Ñ, O, P, S, T</p>	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante y documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
-----------------------------	------------------	--	-------------------------------	--

En la dirección https://sede.gobiermodocanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



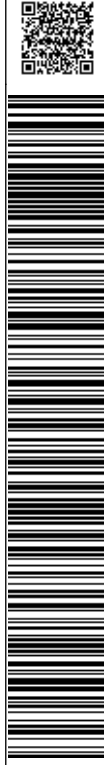
1498/2022-0215170225	B01722164	CUBAS ACOSTA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1500/2022-0215181045	***6900**	ORLANDO LEON AMADOR	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

1502/2022-0215181052	B38813499	ASESORIA ROGADI SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1499/2022-0215181045	B76183342	MIWEN ATLANTICA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1501/2022-0215181046	B76266063	HIPER TELECOMUNICACIONES DE CANARIAS SL	F, Ñ, O, P, S	<p>F: Corregir el Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), indicando como persona representante/beneficiario a quien firma la solicitud en situación de apoderado.</p> <p>Ñ: Corregir Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852, indicando como persona representante/beneficiario a quien firma la solicitud en situación de apoderado.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



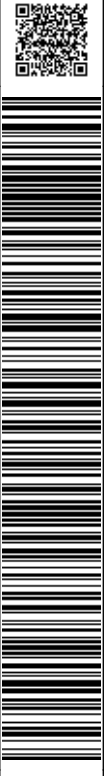
1503/2022-0215182725	***9758**	JOSE HERNANDEZ MATEO	F, Ñ, O, P, S, T	<p>los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
----------------------	-----------	----------------------	------------------	--

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQOyyNE



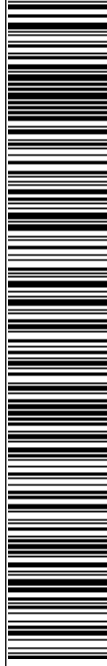
1504/2022-0215182904	B35291731	HERCAME SL	D, O, P, S, T	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1505/2022-0215183725	B35221779	ESTUDIGRAF SOCIEDAD LIMITADA	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones:</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



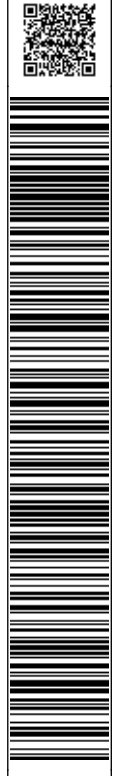
1507/2022-0215184045	B35705979	PROMEDIA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	verde o digital. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1506/2022-0215184044	***3283**	ELVIRA HERRERA SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



1508/2022-0215184905	***7734**	ANA MARIA MORENO MUÑOZ	C, F, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación de la solicitante</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1509/2022-0215185224	B76112671	CARIAN COMERCIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1510/2022-0215201724	B76223999	OPERACIONES COMERCIALES ARCHIPIELAGO, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1511/2022-0215203545	B76696640	TUK TUK SWEET TOURSSL	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

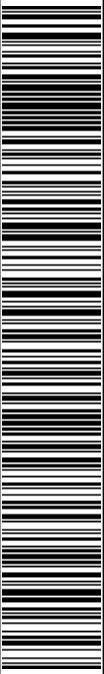

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



				<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1513/2022-0216080045	***4812**	ANTONIO LOPEZ REYES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1514/2022-0216082551	B76080274	TRANSPORTES VICENTE MARTEL, S.L.	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
787/2022-0201154509	***9069**	OMAR GONZALEZ FELIPE	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

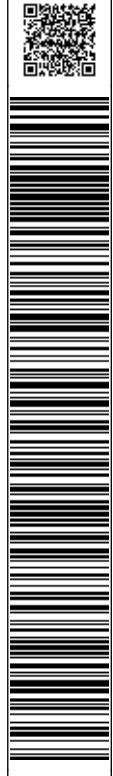
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0dKwXY1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE

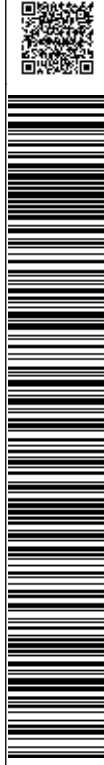
712/2022-0131152538	***5126**	DANIEL CURBELO HERNANDEZ	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: El proyecto presentado debe facilitar la transición hacia una economía verde o facilita la transformación digital</p>
1515/2022-0216100905	***7637**	GISELA MARCELO WIRNITZER	C, F, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



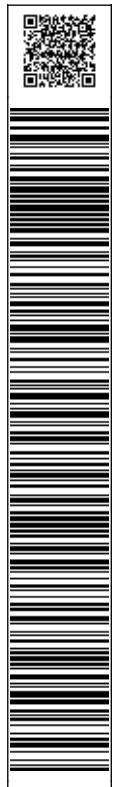
1516/2022-0216102545	***5446**	MILAGROSA DEL CARMEN HERNANDEZ MATEO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1517/2022-0216103545	***7173**	MANUEL RUYMAN DELGADO MENDEZ	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1518/2022-0216104225	B76177187	CAFE SYSTEM CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



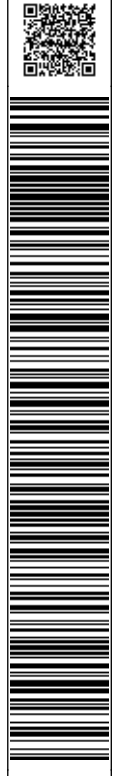
1519/2022-0216105905	***1490**	PEDRO SANTIAGO FIGUEROA DIAZ	O,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1520/2022-0216110244	B76570654	ALISTUR RENT A CAR SL	D,S	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1521/2022-0216110545	B76806892	ENERGIA AETERNA SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1522/2022-0216111045	***6853**	CATALINA MARIA SUAREZ GARCIA	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzufF0x2aIQ0yyNE



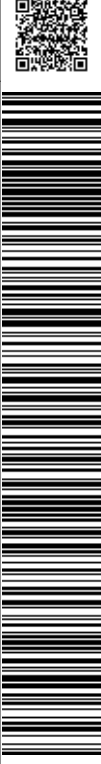
1523/2022-0216113236	B76714468	APARTAMENTOS FRONTERA, SOCIEDAD LIMITADA	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1048/2022-0206092822	B76240779	CANARIASGETAWA Y SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1525/2022-0216121045	***4651**	ANTONIO JOSE GUERRA MATEO	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1526/2022-0216121905	***9423**	MIGUEL ANGEL TEJEDOR HIGUERA	C,O,P,S	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1527/2022-0216123225	B76081736	HEREDEROS VINOLY CAMACHO	E, O, T, S	<p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



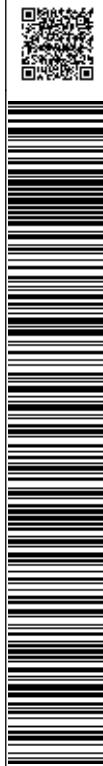
				<p>el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1528/2022-0216123725	***2737**	AMRIT SURESH BALANI SHIVDASANI	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1530/2022-0216125724	***5015**	EVARISTA DENIZ QUINTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1531/2022-0216125905	***0121**	VERAY NAVARRO SUAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



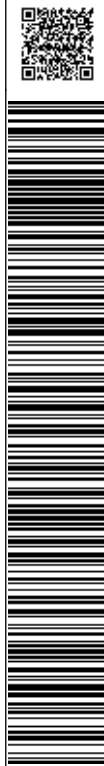
1532/2022-0216130050	B35832096	THE DOCK 2003 SL	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1536/2022-0216132547	***8165**	JOSE LORENZO MORENO HERNANDEZ	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1534/2022-0216132545	B76668763	INVERSIONES CANARYASIA 2015 SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1535/2022-0216132546	B76081769	HARESH B. JESWANI, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hzTufFox2aIQ0yyNE



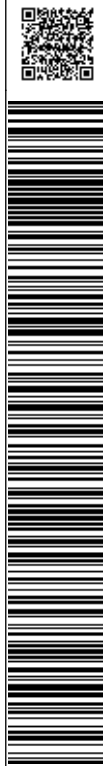
1537/2022-0216133725	B76687979	ADAN Y RODRIGUEZ ASESORES SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1538/2022-0216134055	***5556**	MARIA ISABEL QUEVEDO REYES	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1539/2022-0216135724	***9071**	EVA MARIA HERNANDEZ VERA	T	<p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1541/2022-0216140045	B76685676	SHAKELTEE SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



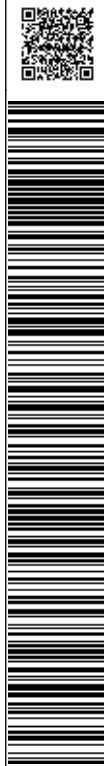
1542/2022-0216140545	***3049**	JAVIER UGALDEBERE SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1163/2022-0209120822	B76151984	LUJAN GESTION INTEGRAL DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1544/2022-0216142905	***7527*	MATTEO STELLA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



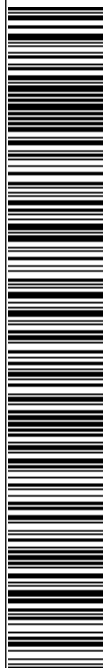
1545/2022-0216142905	B35302231	CARDIP SL	D, E, O, P, S	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. Se presentan Acuerdos sociales.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1546/2022-0216143224	B76144260	TALKATHON INTERNATIONAL FORMACION EN IDIOMAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1547/2022-0216143545	B35720895	QUIMICAS LASSO, SLU	C, D	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. Se presenta solo del representante legal.</p> <p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p>
1548/2022-0216144905	B76214741	INVERSIONES RODRIGUEZ	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufFox2aIQ0yyNE



			LOZANO, SOCIEDAD LIMITADA		a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1303/2022-0211135726	876298157		CORSANCOR, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1550/2022-0216145725	835777390		PEDRO ESTUPIÑAN & ASOCIADOS SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1549/2022-0216145724	***4658**		JULIAN CELESTINO GUILLEN MENDOZA	O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXX1N1ITWUR-j8hZtufF0x2aIQ0yyNE



NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA CADA CÓDIGO A REQUERIR

Código Letra	Normativa de Aplicación	Código Letra	Normativa de Aplicación
A	Resolución 7.1 de la Convocatoria	N	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II h)
B	Base 4.2 y Resolución 2 de la Convocatoria	Ñ	Resolución 7.1 - Anexo III de la Convocatoria
C	Base 9.3 b)	O	Base 9.3
D	Base 9.3 b)	P	Base 9.3
E	Base 9.3 b)	Q	Base 9.3
F	Anexo IV de la Convocatoria	R	Resolución 4.1 de la Convocatoria
G	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II a)S		Resolución 7.1 apartado c) de la Convocatoria
H	Resolución 7.1 Convocatoria - Anexo II c) T		Base segunda
I	Base 4.3 - Anexo II i)	U	Resolución 5.2 de la Convocatoria
J	Bases 9.2 y 9.3 - Anexo II b)	V	Resolución 6.2 de la Convocatoria
K	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II e)X		Resolución 5.3
L	Resolución 7.1 de la Convocatoria - Anexo II f)Y		Resolución 7.1 de la Convocatoria
M	Bases 4.3 - Anexo II g)	Z	Base 9.7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTORIA DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:
 0dKwXX1N111TWURJ8hztuF0x2aIQ0yyNE

El presente documento ha sido descargado el 14/11/2022 - 12:00:44

Fecha: 14/11/2022 - 10:17:29

